

Versión Final

INTERREG V-A
ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP)



**Unión Europea
FEDER**
Invertimos en su futuro



13 de enero de 2015

INDICE

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DE CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	3
1.1. Estrategia de contribución del programa de cooperación a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial	3
1.2. Justificación de la asignación financiera	21
2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS	26
2.1. Sección 2.A. Descripción de los Ejes Prioritarios distintos de la Asistencia Técnica	26
2.1.1. Eje Prioritario 1: Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación.....	26
2.1.2. Eje Prioritario 2: Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	38
2.1.3. Eje Prioritario 3: Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	49
2.1.4. Eje Prioritario 4: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza	72
2.2. Sección 2.B. Descripción de los Ejes Prioritarios relativos a la Asistencia Técnica	79
2.2.1. Eje Prioritario: Asistencia Técnica.....	79
3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN.....	83
3.1. Crédito financiero del FEDER.....	83
3.2. Crédito financiero total del FEDER y cofinanciación nacional	83
3.3. Desglose por eje prioritario y objetivo temático	83
4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL	85
4.1. Desarrollo local participativo.....	86
4.2. Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible.....	86

4.3. Inversión Territorial Integrada (ITI)	86
4.4. Contribución de las intervenciones planificadas en estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por los correspondientes Estados miembros y teniendo en cuenta, en su caso, los proyectos estratégicamente relevantes establecidos en dichas estrategias	86
5. SECCIÓN 5. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)	88
5.1. Autoridades y organismos pertinentes	88
5.2. Procedimiento para crear la Secretaría Conjunta.....	89
5.3. Descripción sucinta de las modalidades de gestión y control.....	90
5.4. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes en el caso de que la Autoridad de Gestión o la Comisión impongan correcciones financieras	100
5.5. Utilización del euro	101
5.6. Participación de los socios.....	102
6. SECCIÓN 6. COORDINACIÓN.....	106
7. SECCIÓN 7. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS	109
8. SECCIÓN 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES	111
8.1. Desarrollo Sostenible.....	111
8.2. Igualdad de Oportunidades y No Discriminación	112
8.3. Igualdad entre hombres y mujeres	113
9. SECCIÓN 9. ELEMENTOS INDEPENDIENTES.....	115
9.1. Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación.....	115
9.2. Marco de rendimiento del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)	115
9.3. Socios que participan en la preparación del programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)	116

9.4. Condiciones de ejecución del programa aplicables que rigen la gestión financiera, la programación, el seguimiento, la evaluación y el control de la participación de terceros países en programas transnacionales e interregionales mediante una contribución de recursos del IEV y el IAP	117
10. ANEXOS	118
10.1. Proyecto de informe de la evaluación ex ante, junto con un resumen ejecutivo	118
10.2. Confirmación de la conformidad con el contenido del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)	118
10.3. Mapa de la zona cubierta por el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)	119
10.4. Resumen para el ciudadano del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)	120

CCI	2014TC16RFCB005
Título	INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)
Versión	1.1
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable desde	01 – ene – 2014
Subvencionable hasta	31 – dic – 2023
Número de la decisión de la Comisión Europea	
Fecha de la decisión de la Comisión Europea	
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa de cooperación	ES111 - A Coruña ES112 - Lugo ES113 - Ourense ES114 - Pontevedra ES411 - Ávila ES413 - León ES415 - Salamanca ES418 - Valladolid ES419 - Zamora ES431 - Badajoz ES432 - Cáceres ES612 - Cádiz ES613 - Córdoba ES615 - Huelva ES618 - Sevilla

	PT111 - Minho-Lima PT112 - Cávado PT113 - Ave PT114 - Grande Porto PT115 - Tâmega PT117 - Douro PT118 - Alto Trás-os-Montes PT150 - Algarve PT161 - Baixo Vouga PT162 - Baixo Mondego PT163 - Pinhal Litoral PT164 - Pinhal Interior Norte PT165 - Dão-Lafões PT166 - Pinhal Interior Sul PT167 - Serra da Estrela PT168 - Beira Interior Norte PT169 - Beira Interior Sul PT16A - Cova da Beira PT16B - Oeste PT16C - Médio Tejo PT181 - Alentejo Litoral PT182 - Alto Alentejo PT183 - Alentejo Central PT184 - Baixo Alentejo
--	---

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DE CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1. ESTRATEGIA DE CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

a) *Descripción de la estrategia del Programa de Cooperación para contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial*

El Espacio Transfronterizo de España-Portugal está conformado, en los términos del artículo 3.1 del Reglamento (UE) N° 1299/2013, por 37 NUTS III pertenecientes a ambos países, asegurando la coherencia y continuidad de las zonas establecidas en el anterior período de programación: Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba, Sevilla; Alto Minho, Cávado, Terras Tras-os-Montes, Douro, Beiras e Serra de Estrela, Beira Baixa, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Algarve, Ave, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Área Metropolitana do Porto, Viseu Dão-Lafões, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Aveiro, Região de Leiria, Oeste y Alentejo Litoral.

Hay que señalar que la división administrativa del territorio de Portugal ha sido objeto, recientemente, de una sustancial reorganización, de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 868/2014 de la Comisión, de 8 de agosto de 2014, que modifica los anexos del Reglamento (CE) n° 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS)¹.

¹ La división administrativa del territorio de Portugal ha sido objeto de una sustancial reorganización, de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 868/2014 de la Comisión, de 8 de agosto de 2014, que modifica los anexos del Reglamento (CE) n° 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS). Así, dada la organización territorial vigente en 2003 se han efectuado las siguientes modificaciones.

En la Región Norte:

- NUTS III Ave incluye los municipios de Vila Nova de Famalicão, Guimarães, Póvoa do Lanhoso, Fafe e Vieira do Minho de la NUTS III Ave y los municipios de Cabeceiras de Basto y Mondim de Basto de la NUTS III Tâmega.
- NUTS III Alto Tâmega incluye los municipios de Montalegre, Boticas, Chaves, Valpaços y Vila Real de la NUTS III Alto Tras-os-Montes y el municipio de Ribeira de Pena de la NUTS III Tâmega.
- NUTS III Área Metropolitana do Porto incluye la NUTS III Grande Porto, la NUTS III Entre Douro y Vouga, los municipios de Trofa y Santo Tirso de la NUTS III Ave y el municipio de Pareces de la NUTS III Tâmega.

Asimismo, teniendo en cuenta que el POCTEP 2007-2013 consideró la posibilidad de adoptar una dimensión regional de la cooperación transfronteriza a nivel de NUT 2 para la región Centro de Portugal, así como que el artículo 3.1 del *Reglamento (UE) N° 1299/2013* establece que “para la cooperación transfronteriza, las regiones que reciban ayudas serán las regiones del nivel NUTS 3 de la Unión a lo largo de todas las fronteras terrestres interiores [...], sin perjuicio de los posibles ajustes necesarios para garantizar la coherencia y continuidad de las zonas de los programas de cooperación establecidas para el período de programación 2007-2013”, (de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento (CE) N° 1080/2006), el nuevo POCTEP 2014-2020 pretende garantizar la continuidad de dicha dinámica de cooperación en los próximos años.

La definición de la estrategia de cooperación territorial que debe guiar la aplicación del FEDER durante el período 2014-2020 en el espacio transfronterizo de España-Portugal obedece a un proceso que responde a las siguientes características:

- Se ha basado en el análisis de la situación del espacio de cooperación, en particular en la consideración de las principales necesidades detectadas en el diagnóstico.
- Se han tenido en cuenta los referentes estratégicos más importantes que inciden en el área de cooperación.
- Se ha realizado en estrecha colaboración con los responsables de la Evaluación Ex Ante.

- NUTS III Douro incluye la NUTS III Douro, con la excepción del municipio de Vila Flor y el municipio de Murça de la NUTS III Alto Trás-os-Montes.

- NUTS III Baixo Tâmega e Sousa se corresponde con la NUTS III Tâmega con la excepción de los municipios de Cabeceiras de Basto, Mondim de Basto, Ribeira de Pena y Paredes.

- NUTS III Terras de Trás-os-Montes incluye los municipios de Vinhais, Bragança, Alfândega de Fé, Macedo de Cavaleiros, Miranda do Douro, Mirandela, Mogadouro y Vimioso de la NUTS III Alto Trás-os-Montes y el municipio de Vila Flor de la NUTS III Douro.

En la Región Centro:

- NUTS III Região de Aveiro se corresponde con la NUTS III Baixo Vouga con la excepción del municipio de Mealhada.

- NUTS III Dão Lafões se corresponde con la NUTS III Dão Lafões con la excepción del municipio de Mortágua.

- NUTS III Beiras e Serra da Estrela incluye las NUTS III Beira Interior Norte, Serra da Estrela y Cova da Beira.

- NUTS III Região de Coimbra incluye la NUTS III Baixo Mondego, los municipios de Oliveira do Hospital, Tábua, Arganil, Vila Nova de Poiares, Pampilhosa da Serra, Góis, Lousã, Miranda do Corvo y Penela de la NUTS III Pinhal Interior Norte, el municipio de Mealhada de la NUTS III Baixo Vouga y el municipio de Mortágua de la NUTS III Dão Lafões.

- NUTS III Região de Leiria incluye la NUTS III Pinhal Litoral y los municipios de Ansião, Alvaiázere, Figueiró dos Vinhos, Castanheira de Pêra y Pedrógão Grande de la NUTS III Pinhal Interior Norte.

- NUTS III Beira Baixa incluye la NUTS III Beira Interior Sul y los municipios de Oleiros y Proença-a-Nova de la NUTS III Pinhal Interior Sul.

- NUTS III Médio Tejo incluye la NUTS III Médio Tejo y los municipios de Mação, Sertão y Vila de Rei de la NUTS III Pinhal Interior Sul.

En la Región de Alentejo:

- NUTS III Alto Alentejo incluye la NUTS III Alto Alentejo, con la excepción del municipio de Mora, y el municipio de Sousel de la NUTS III Alentejo Central.

- NUTS III Alentejo Central se corresponde con la NUTS III Alentejo Central excluido el municipio de Sousel e incluido el municipio de Mora de la NUTS III Alto Alentejo.

- Se ha basado en la aplicación del principio de asociación y gobernanza multinivel.

Con ello se ha pretendido definir una estrategia que dé respuesta a las debilidades que afectan el progreso económico y social del Espacio de Cooperación, que sea coherente con el marco de intervención política de la UE y que goce de un elevado consenso para implicar a los distintos agentes sociales e instituciones de cara a su desarrollo.

Los resultados que se desprenden de este proceso se resumen en las siguientes consideraciones:

- El análisis del contexto de la zona de cooperación ha evidenciado diversas debilidades manifestadas en su tejido productivo, mercado de trabajo, sistema regional de innovación, pero también en su situación demográfica y territorial, incluidos determinados riesgos y problemáticas de carácter ambiental. Los principales resultados del diagnóstico realizado se resumen a continuación.

El espacio de cooperación transfronteriza de España y Portugal se caracteriza por tener una relativa **debilidad demográfica**, expresada territorialmente en bajas densidades de población (40 hab./km²), un mayor grado de envejecimiento y bajos índices de accesibilidad por carretera y por ferrocarril, que le confieren un claro carácter rural.

De hecho, el 79% de su área geográfica se considera **predominantemente rural**, y su red urbana se encuentra poco desarrollada, con un predominio de centros de pequeña dimensión. No obstante, se aprecian asimetrías internas acusadas en este sentido, pudiéndose distinguir entre las regiones litorales, particularmente las situadas en el norte y las del interior.

La composición sectorial de la actividad económica de los territorios transfronterizos precisa completar un cambio de estructura productiva que favorezca el crecimiento de la productividad y la mejora de la competitividad económica. En su conjunto, se trata de una **economía de servicios**, que presenta un **tejido productivo poco diversificado** y centrado en **sectores básicos e intensivos en recursos naturales endógenos**, como las actividades marítimas y pesqueras, la ganadería y los productos agrícolas, el sector de las rocas ornamentales, el mueble y el turismo.

Su entramado empresarial está basado en **PYMEs y microempresas** (representando el 95% del total) que cuentan, por tanto, con mayores dificultades para acceder a fuentes de financiación externas, acometer inversiones productivas y procesos de modernización tecnológica, así como operar en mercados globales.

La fragilidad del tejido productivo transfronterizo se ha agravado como consecuencia de la persistencia y gravedad de la crisis económica internacional, golpeando con especial intensidad a las empresas de esta zona, que ha visto descender su número de empresas en un 5% sólo en el trienio 2008-2010.

Todo ello convierte al espacio de cooperación en un área con un claro predominio de NUTs 3 con un PIB pc por debajo de la media comunitaria. Además, el fuerte impacto de la crisis económica y financiera **ha detenido el proceso de convergencia** del período anterior y se prevé una recuperación difícil que impedirá a corto plazo volver por la senda de elevadas tasas de crecimiento.

No obstante, existen algunos centros que presentan un mayor potencial económico y capacidad de arrastre, que coinciden, además, con aquellos en las que es más elevada la densidad de población, tienen un perfil demográfico menos envejecido y cuentan con un mayor grado de urbanización (Cávado y Pontevedra).

Donde los efectos de la crisis se han notado con mayor virulencia ha sido en el mercado de trabajo, sobre todo en el lado español de la frontera. Estas dificultades se ponen de relieve por las **altas tasas de desempleo** entre la población de 24 y 64 años (24,3%); el **elevado desempleo juvenil** (50%) y el **creciente paro de larga duración** (44,3%).

En regiones como Andalucía y Extremadura, esta situación supone, no sólo un problema económico importante, sino también de tipo social. En general, el porcentaje de **población en riesgo de pobreza** o exclusión social en la Raya hispano-lusa está cerca de diez puntos por encima de la media de la UE15. Así, el 26,5% de la población cuenta con un nivel de ingresos, después de las transferencias sociales, inferior al 60% de la media nacional.

La **movilidad laboral transfronteriza** también se ha resentido, debido a la disminución del número de profesiones de difícil cobertura, que ha frenado que sean ocupadas por trabajadores extranjeros.

Por otra parte, los niveles educativos de la población presentan amplios márgenes de mejora. Existe una **elevada tasa de abandono escolar prematuro** (20,8%) que, unida a la gran contracción del empleo, ha provocado que la quinta parte de la población de entre 18 y 24 años ni estudie ni trabaje, generando un círculo vicioso de difícil salida. En cambio, la formación continua a lo largo de la vida ha experimentado un buen comportamiento, contribuyendo a incrementar la empleabilidad a través de la mejora de las cualificaciones.

En el ámbito de la **innovación y el desarrollo tecnológico**, las regiones de la frontera de España y Portugal destinan a actividades de I+D el 1,1% de su PIB, lo que denota que todavía persiste una sustancial diferencia respecto a la media de la UE28 (2%). El papel del tejido empresarial en este esfuerzo no es todo lo dinámico que sería deseable en el espacio de cooperación. La participación del sector privado en la I+D es del 40%, lo que dificulta la transferencia tecnológica hacia el sector productivo y pone de relieve la falta de “cultura de la innovación” del tejido empresarial. Esto constituye una marcada debilidad de los sistemas regionales de I+D+i, que contribuye a explicar las dificultades existentes para ganar competitividad y elevar la capacidad de creación de riqueza.

No en vano, la mayor parte de las regiones que componen el espacio de cooperación España-Portugal se encuentran en la posición de *Innovadores Moderados*, por debajo de la media europea situada en innovadores seguidores. Sin embargo, existen en el mismo numerosos centros de investigación, universidades y centros tecnológicos dedicados, tanto a la creación de nuevo conocimiento, como a la valorización y transferencia del mismo al sector empresarial y al conjunto de la sociedad.

Por su parte, el sector de las tecnologías de la información y comunicación no ha adquirido una relevancia suficiente, ni en términos de VAB ni de empleo. Por el lado de la demanda, aunque se aprecia una reducción progresiva de la brecha digital, todavía hay un bajo desempeño en el acceso y uso de las TICs.

Desde la **perspectiva medioambiental**, hay que destacar la **extraordinaria diversidad y calidad** de este espacio, que tiene 1.600.000 hectáreas de espacios naturales protegidos de gran interés y una gran riqueza de ecosistemas naturales. En lo que se refiere al medio marino y costero, este territorio alberga ecosistemas de gran riqueza y biodiversidad que constituyen el marco de importantes actividades económicas de notable carácter estratégico y elevado potencial de innovación (acuicultura, turismo, energías marinas, puertos, etc.).

Sin embargo, no está exento de la incidencia de diversos **riesgos naturales**, que afectan al conjunto de su territorio, debido tanto a episodios naturales, como a la propia acción antrópica. Entre los más significativos se encuentra la existencia de áreas sísmicamente peligrosas, la erosión, desertización y compactación del suelo, los eventos climatológicos extremos y la contaminación marítima, así como los riesgos derivados de deslizamientos, inundaciones, incendios forestales y sequía.

Asimismo, siguen existiendo problemas relacionados, sobre todo, con la calidad de los recursos hídricos continentales, costeros y marinos y el tratamiento de aguas residuales. Esta cuestión es especialmente relevante para el desarrollo turístico de determinados territorios de la frontera.

También es importante destacar el alto potencial energético de este espacio, tanto a nivel terrestre, como marítimo. Es especialmente relevante el nivel tecnológico y de desarrollo que se podría alcanzar desarrollando el potencial energético de las costas por el reto que supone. Estos desarrollos serían fácilmente trasladables al resto del Arco Atlántico.

Por último, en la raya ibérica existe una **importante red de patrimonio arqueológico, arquitectónico, cultural, paisajístico y ambiental** de enorme trascendencia y potencial como elementos de desarrollo. Cuenta con 8 sitios considerados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y numerosos Bienes de Interés Cultural (BIC), que actúan como factores de atracción turística y desarrollo local.

En conclusión, la situación de la zona transfronteriza muestra que las regiones que componen este Espacio de Cooperación están bastante lejos de poder lograr los objetivos establecidos en la Estrategia 2020, siendo necesario hacer un esfuerzo muy

importante en los próximos años de cara a lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Todo lo anterior exige formular una estrategia en la frontera hispano-portuguesa que promueva un fortalecimiento en el ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico, el aumento de la competitividad empresarial, la mejora de la empleabilidad y la puesta en valor y conservación del patrimonio natural existente en la misma.

Pero, además, esa estrategia debe tener en cuenta las especificidades territoriales de la Raya. Para ello, el diagnóstico socioeconómico ha incluido un análisis particular de las áreas de cooperación en las que se articula el Programa:

- ✓ **Galicia-Norte de Portugal:** es un territorio en el que cabe distinguir entre la franja atlántica con núcleos considerados como “intermedios” (Pontevedra, Cávado, A Coruña, Ave) o urbanos (Támega, Grande Porto), y el interior predominante rural. Esta disyuntiva se refleja también en otras variables socioeconómicas, como el envejecimiento de la población.

La competitividad de esta área de cooperación, en términos de productividad, es inferior a la media de la UE. Su estructura productiva muestra un peso relativamente mayor del sector primario, destacando también la importancia relativa de ciertas actividades industriales en determinadas zonas. Se constata una desespecialización en aquellas actividades más intensivas en conocimiento y consideradas de alta y media tecnología. Ambas regiones forman parte del grupo de innovadores moderados.

La crisis económica, no sólo ha provocado un incremento de las tasas de desempleo (que en el caso gallego superan el 20% de la población activa), sino también importantes efectos sociales que han hecho que la población en riesgo de pobreza o exclusión social se haya elevado significativamente.

- ✓ **Norte de Portugal-Castilla y León:** Este territorio tiene un carácter predominantemente rural y tan sólo Salamanca es considerada un área intermedia. Su dinámica demográfica en los últimos años se ha caracterizado por la pérdida de población y el progresivo envejecimiento de la población.

La productividad de Castilla y León está ligeramente por encima de la media UE27, mientras que por el lado portugués es sustancialmente más baja. El peso del sector industrial en las regiones más próximas a la frontera está por debajo de la importancia que adquiere en el territorio las Nuts III de Ave, Cávado o Valladolid, que podrían actuar de palanca. Ambas regiones forman parte del grupo de innovadores moderados altos.

El paro es otro de los problemas que afecta a esta área, siendo especialmente delicada la situación de la población más joven, cuya tasa de desempleo se sitúa casi en la mitad de la población juvenil activa en el caso de Castilla y León.

- ✓ **Centro de Portugal-Castilla y León:** Comprende poblaciones eminentemente rurales y con un alto grado de envejecimiento y con unos niveles de desarrollo económico por debajo de la media comunitaria, sobre todo en el lado portugués de la frontera.

Dicha situación se reproduce en sus niveles de productividad laboral, así como en su respectiva posición innovadora. Mientras que la Región Centro se incluye en la categoría de “innovador seguidor”, Castilla y León se encuentra en el tramo alto de los territorios “Innovadores Moderados”. El entramado empresarial es de muy pequeño tamaño, lo que dificulta el impulso de procesos de innovación e internacionalización que permitan elevar su posición competitiva.

Al igual que en el resto de áreas de cooperación, el desempleo se ha disparado desde 2008, multiplicándose por más de dos en ambas regiones. No obstante, la Región de Centro es la que tiene la menor de todo el Espacio de Cooperación, con un 12%.

- ✓ **Alentejo-Centro-Extremadura:** Es un territorio caracterizado por una reducida densidad de población y un elevado grado de envejecimiento, cuya tendencia demográfica en los últimos años ha sido regresiva, con la única excepción de la capital pacense. Por el lado, portugués, los concelhos de Elvas y Portalegre son los que muestran un mejor comportamiento poblacional.

Las tres regiones que forman esta área de cooperación están clasificadas dentro del grupo de “menos desarrolladas”. El tejido productivo está dominado por microempresas, cuya capacidad para elevar sus niveles de competitividad es muy reducida. La composición sectorial en esta área muestra un mayor peso de las actividades del sector primario, la construcción y de la industria agroalimentaria.

En relación con las capacidades de I+D+i, únicamente la Región Centro ha sido incluida en la categoría de “innovador seguidor”, mientras que Alentejo se encuadra en el grupo de “innovadores moderados” y Extremadura en el de “modestos innovadores”. De hecho, el esfuerzo regional en I+D respecto al PIB es relativamente reducido en todas ellas.

El mercado de trabajo ha sufrido gravemente las consecuencias de la crisis, en particular en Extremadura, donde la tasa de desempleo de las personas entre 24 y 64 años ha alcanzado el 33%. El colectivo que está sufriendo con mayor intensidad este problema es el de los jóvenes de menos de 24 años, cuya tasa de paro en esta región llegó al 61,5% en 2012.

- ✓ **Alentejo-Algarve-Andalucía:** Esta área de cooperación presenta importantes disparidades internas, combinando núcleos costeros de carácter intermedio o incluso áreas predominantemente urbanas (como Sevilla) con otras predominantemente rurales como el interior del Alentejo.

Estos desequilibrios también encuentran su reflejo en las variables de carácter demográfico, observándose trasvase de población de las segundas hacia las primeras, que presentan, a su vez, un mayor dinamismo económico. Tanto Algarve como Andalucía son regiones en transición, a diferencia del Alentejo, que continúa siendo una de las regiones menos desarrolladas de Europa.

En relación a la competitividad empresarial, cabe destacar una mayor productividad por el lado de la frontera española, destacando el dinamismo de Huelva, con una notable potencialidad en la dinamización económica de la zona. La estructura productiva de esta área se caracteriza por una importante presencia del sector servicios en detrimento del sector industrial, destacando su especialización en actividades ligadas al turismo y en el sector primario, particularmente en el Alentejo y Huelva.

A pesar de que el esfuerzo inversor en I+D es mayor en Andalucía, está considerada como una región innovadora modesta, a diferencia del Alentejo y el Algarve, que se sitúan entre los innovadores moderados.

Por último, el impacto de la crisis económica ha incrementado el conjunto de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, problema que se acentúa con la perpetuación de la crisis y la persistencia de importantes problemas estructurales en el mercado de trabajo.

Todo este análisis ha posibilitado una mejor explotación de las posibilidades territoriales específicas de las regiones hispano lusas de ambos lados de la frontera y una integración territorial más eficaz: regiones diferentes pueden mostrar su competitividad en campos diferentes utilizando y aprovechando los diferentes tipos de posibilidades territoriales.

- Los principales referentes estratégicos considerados para la selección de los Objetivos Temáticos han sido los *documentos preparatorios de los Acuerdos de Asociación de España y Portugal*, el documento sobre la *posición de los servicios de la Comisión respecto al desarrollo del Acuerdo de Asociación y los Programas en ambos países* y la *Estrategia Marítima para la zona del Océano Atlántico*, que afecta a buena parte de las regiones del Espacio de Cooperación.

Asimismo, se han tenido en cuenta las estrategias transfronterizas regionales, entre las que cabe destacar las planteadas en el "*Plan de Inversiones conjuntas para la*

Eurorregión Galicia-Norte de Portugal 2014-2020”, la “Propuesta de Estrategia y de Plan de Acción para la Cooperación Territorial Douro/Duero 2014-2020”, el “Plan Estratégico de Cooperación y Desarrollo Territorial (ZASNET 2020)”, el “Plan Estratégico de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL 2020)”, la Estrategia relativa a la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura “EUROACE 2020” o el “Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo (PACT-A3)”.

También se ha procurado reforzar las sinergias entre el Programa y otros referentes comunitarios de referencia, como *Horizonte 2020*, el *VII Programa de Medio Ambiente de la Unión Europea (VII PMA)* o el *Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE)*.

Asimismo, además de la efectiva incorporación de los principios horizontales de **medio ambiente** e **igualdad de oportunidades** en el proceso de programación, también se ha tenido en cuenta, de manera transversal, la integración del objetivo de **lucha contra el cambio climático** en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y evaluación del conjunto de Prioridades de Inversión contempladas en el Programa. Ello se aprecia en el hecho de que todos los ejes del POCTEP, con la excepción del 4, contribuyen a este objetivo.

Desde esta perspectiva, los desafíos que debería afrontar España se relacionan con el elevado desempleo, la reducida competitividad empresarial, la fragilidad de su sistema de I+D+i, la escasa eficiencia en el uso de los recursos y la existencia de factores de riesgos naturales.

En el caso de Portugal, los retos que se señalan como más importantes tienen que ver con el incremento de la competitividad de su economía, la lucha contra el desempleo a través de la mejora en los niveles de educación y formación, así como el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos naturales.

Por su parte, el *Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica* pretende impulsar la llamada “economía azul” (compuesta por los sectores marino y marítimo), a través del fomento del espíritu empresarial y la innovación, el desarrollo del potencial del medio marino y costero del Atlántico, la mejora de la accesibilidad y la conectividad y la creación de un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional.

- La evaluación Ex Ante ha aportado elementos adicionales muy útiles para el diseño estratégico del INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) a partir de la capacidad de respuesta observada por el actual POCTEP 2007-2013 para contribuir a las prioridades establecidas de cara al próximo período de programación.

Así, se ha establecido un nexo entre los Objetivos Temáticos propuestos para 2014-2020 y el conjunto de los proyectos aprobados en las sucesivas convocatorias de ayudas

lanzadas por el POCTEP 2007-2013. Los resultados obtenidos muestran una elevada demanda en el territorio para consolidar un modelo de desarrollo que tenga en la investigación y la innovación sus principales elementos para el impulso de la competitividad, y en la conservación del medio ambiente y los recursos naturales los aspectos sobre los que asentar el principio de sostenibilidad.

- Por último, el proceso de planificación ha contado con una amplia colaboración, tanto institucional, como con los principales agentes económicos y sociales de ambos lados de la frontera. Así, se han abierto canales de participación para recoger la visión de las distintas partes interesadas sobre la futura estrategia de cooperación. Ello ha permitido contrastar y poner en común las prioridades de intervención más importantes para cada entidad de cara al futuro período de programación, permitiendo mejorar la atención a los retos comunes y compartidos, en aras de una cooperación territorial más efectiva.

Aparte del valor estratégico que supone, también ha tenido un valor adicional, en términos de mejora de la coordinación de todas las actuaciones y recursos existentes, de movilización de las fuerzas económicas regionales, así como de articulación de esfuerzos.

Tras una fase de discusión y reflexión con las autoridades nacionales y regionales, se acordó una propuesta de Objetivos Temáticos, determinándose, en consecuencia, que la estrategia de cooperación territorial de España y Portugal se fundamentará en los siguientes:

- Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- Objetivo Temático 5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores.
- Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Objetivo Temático 11: Mejorar la capacidad institucional.

A su vez, hay que señalar que este planteamiento estratégico refuerza también el Objetivo Temático 8, relativo a *Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral*, mediante la incorporación de líneas de actuación e iniciativas de desarrollo locales que favorecen el impulso de un crecimiento generador de empleo.

El Programa se estructura así en los siguientes Ejes Prioritarios:

Eje Prioritario 1: Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación

La innovación es uno de los aspectos claves del desarrollo económico y la competitividad territorial. Sin embargo, los territorios que componen el Espacio de Cooperación presentan un perfil innovador moderado o incluso en algún caso modesto. El impulso y la promoción de la innovación se convierten en una de las prioridades del INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 como medida para impulsar la competitividad territorial y el desarrollo económico en el conjunto del Espacio.

Durante los últimos 20 años, la literatura económica ha destacado el carácter local de los procesos de innovación, particularmente con relación a los beneficios de las economías de escala, de aglomeración y los *spillovers* del conocimiento. Las fronteras de los Estados miembros continúan constituyendo barreras y obstáculos para impulsar procesos de innovación, ya que dificultan los flujos de conocimiento y los procesos de transferencia del mismo entre los distintos agentes a ambos lados de la frontera que de otra forma fluirían de una manera más natural.

Sin duda, es necesario establecer vínculos y conexiones globales con otras regiones y agentes con el fin de mejorar la capacidad innovadora interna. De hecho, los sistemas regionales de innovación tienen que estar conectados y relacionados con otros para mejorar sus capacidades internas. Y es precisamente aquí donde la cooperación transfronteriza adquiere una relevancia mayor.

La cooperación transfronteriza en materia de innovación ofrece múltiples posibilidades y oportunidades para los territorios que, hasta el momento, están infradesarrolladas y explotadas. Sus beneficios y potencialidades son aún más importantes en el caso de las regiones más desfavorecidas o con un perfil innovador más moderado, puesto que les permitiría alcanzar una masa crítica en el conjunto de los espacios transfronterizos que por sí mismos no conseguirían. Es necesaria una determinada masa crítica en I+D+i para alcanzar la excelencia en los campos de investigación e innovación.

Por otro lado, también permitirá una mejor eficacia y eficiencia de las políticas de I+D+i, ya que permite la mutualización de equipamientos y la financiación de infraestructuras de investigación cuya asunción individualmente por una única región sería mucho más costosa. Al mismo tiempo, facilitaría el acceso a nuevo conocimiento proveniente del otro lado de la frontera lo que evitaría el riesgo de *lock in* y le permitiría mejorar sus capacidades internas y responder a las necesidades de conocimiento que pudiesen plantearse en su entorno inmediato. En suma, la cooperación transfronteriza implica una mayor eficacia y eficiencia de las políticas y actuaciones en materia de I+D+i.

Además de estas ventajas, hay que señalar que los territorios que componen el Espacio de Cooperación comparten en gran medida los problemas y deficiencias en materia de I+D+i, en particular un bajo nivel de gasto, una escasa colaboración público-privada y una alta ejecución de la actividad investigadora por los organismos públicos en detrimento de la participación de las empresas.

Este Eje, por tanto, se centra en el Objetivo Temático 1 de potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Además, se impulsará la innovación social, fomentando actuaciones tendentes a encontrar soluciones para problemas y desafíos comunes de la sociedad, así como la innovación rural.

Su articulación reside en las siguientes dos Prioridades de Inversión, las cuales se orientarán, principalmente, hacia aquellos ámbitos de especialización inteligente que presenten mayores posibilidades de cooperación territorial:

- 1.A. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo
- 1.B. Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

Eje Prioritario 2: Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial

La salida de la crisis económica y la reducción del desempleo pasan necesariamente por un refuerzo de la competitividad empresarial. Esto se traduce en la promoción de la actividad empresarial, así como de la creación de nuevas actividades económicas a través de la promoción del espíritu emprendedor que generen, tanto riqueza, como puestos de trabajo.

El fomento del espíritu empresarial en su doble vertiente, a través de la creación de nuevas empresas a partir de nuevas ideas, así como el desarrollo de nuevos productos, procesos o mejoras de organización y de comercialización que ocurran en las empresas ya existentes, son cuestiones importantes para la mejora de la competitividad empresarial y territorial.

La competitividad empresarial depende de diferentes factores como la productividad, el tamaño de las empresas, la especialización sectorial, la cualificación del capital humano, así como la cultura emprendedora, entre otros. A pesar de los avances experimentados por la productividad laboral en el Espacio de Cooperación, ésta sigue siendo baja.

Ello se explica por la presencia de un tejido productivo muy especializado en actividades de bajo valor añadido. De hecho, el tejido productivo del Espacio de Cooperación se caracteriza por su escasa diversificación y por su alta especialización en una serie de actividades

económicas tradicionales intensivas en recursos naturales (sector marítimo-pesquero, productos agrícolas, rocas ornamentales, etc.) que se fundamentan en la producción de productos primarios y poco en su transformación, fase en la que se adquiere mayor valor añadido.

Por otro lado, se constata también una fuerte especialización en sectores en los que hay una gran contracción de la demanda y en sectores sujetos a fuertes procesos de deslocalización. En cambio, la localización de actividades de mayor intensidad tecnológica y conocimiento es mucho menor.

A su vez, el tamaño de las empresas y la pequeña dimensión del tejido productivo del Espacio es una dificultad añadida. Por tanto, promover el desarrollo del tejido productivo, en los sectores más tradicionales para mejorar su competitividad así como en los sectores emergentes e intensivos en conocimiento es una de las prioridades del Espacio, y constituye una apuesta diferenciadora en relación con los anteriores períodos de programación.

Al igual, es imprescindible mejorar el acceso a la financiación, tanto de las empresas ya existentes, como de las nuevas iniciativas que de otro modo no tendrían posibilidades de emerger, debido a la inversión que supone comenzar una actividad económica o la introducción de productos y procesos innovadores en el mercado.

Además, la mejora de la competitividad empresarial debe traducirse en un aumento del empleo en el Espacio de cooperación. Se trata de una prioridad ineludible, más aún ante la gravedad de la situación actual por la persistente y severa crisis económica, que ha provocado un descenso importante de la tasa de empleo en el conjunto del Espacio. Además, la Estrategia 2020 en materia de empleo fija como objetivo alcanzar una tasa de empleo del 75% para las personas entre 20 y 60 años. Entre los sectores de la población más afectados por el desempleo está la población más joven, cuyo acceso al mercado laboral se está reduciendo drásticamente.

Así pues, en un contexto como el actual de recesión económica en el que las empresas existentes se ven incapaces de generar nuevos empleos y/o mantener los existentes, el esfuerzo debe realizarse en la promoción de la creación de nuevas empresas y de oportunidades de trabajo por cuenta propia, además de en la mejora de los niveles de competitividad de las empresas ya existentes como condición necesaria para impulsar un crecimiento integrador y generador de empleo.

Ello requiere promover el espíritu empresarial para crear nuevas actividades económicas, privilegiando sobre todo aquellas más intensivas en conocimiento y de base tecnológica, así como aquellas otras en sectores tradicionales o las de carácter más social que respondan a los retos y desafíos a los que se enfrenta el Espacio de Cooperación. El carácter predominantemente rural de este territorio, con un gran patrimonio cultural y natural, debe

aprovecharse mediante la dinamización de iniciativas locales que aumenten las posibilidades de empleo.

Todas las ayudas directas concedidas a empresas respetarán las reglas aplicables en materia de ayudas de Estado, atribuyéndose preferentemente en el marco del reglamento de minimis.

De acuerdo con todo lo anterior, este Eje se desarrolla a través del Objetivo Temático 3 (Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas) y dos Prioridades de Inversión.

- 3.A. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas.
- 3.B. Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.

Eje Prioritario 3: Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales

Las cuestiones medioambientales han sido por su naturaleza los primeros campos en los que se han empezado a desarrollar actuaciones a nivel transfronterizo, ya que los riesgos ambientales y el medioambiente no entienden de fronteras y exigen un enfoque estratégico de ambos lados de la frontera.

Por otro lado, el progresivo desarrollo económico lleva parejo una fuerte acción e impacto que tiene como consecuencia la puesta en riesgo del medioambiente. Así, en la Estrategia 2020, la UE no sólo se fija como objetivo el crecimiento inteligente sino también que el crecimiento sea sostenible.

El Espacio de Cooperación presenta una importante riqueza paisajística, histórica, cultural y sobre todo natural que suponen unas de las ventajas más importantes que posee el territorio. Sin embargo, ese patrimonio también provoca la necesidad de aportar soluciones conjuntas de carácter transfronterizo a los peligros y riesgos que afectan precisamente a esos factores de riqueza. A este respecto cabe destacar que el Espacio de Cooperación presenta una fuerte especialización económica en actividades intensivas en recursos naturales, además de toda una serie de actividades económicas ligadas al sector de la construcción que provocan un fuerte impacto e importantes desafíos en materia de biodiversidad, calidad del suelo y ecosistemas naturales.

Es de vital importancia conservar, proteger y preservar el importante patrimonio cultural y natural existente, por su valor paisajístico y artístico, así como también fuente de recursos y

factores sobre los que desarrollar estrategias de desarrollo económico local con el objeto de promover la competitividad en el conjunto del Espacio.

En este contexto, son necesarias acciones dirigidas a la lucha contra el cambio climático, teniendo en cuenta el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE), así como a la protección del medioambiente, un uso más eficiente de los recursos naturales disponibles y la puesta en valor del patrimonio histórico y cultural del territorio transfronterizo.

Así pues, en este Eje se desarrolla a través de dos Objetivos Temáticos y cinco Prioridades de Inversión. El OT 5 (Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores) incluye la siguiente Prioridad de Inversión:

- 5.B. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.

Por su parte, el OT 6 (Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos) se desarrolla a través de las Prioridades de Inversión:

- 6.C. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.
- 6.D. Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.
- 6.E. Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.
- 6.F. Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.

Eje Prioritario 4: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza

Eje Prioritario 5: Asistencia Técnica

b) Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, tomando en consideración el acuerdo de asociación, basada en el análisis de las necesidades en la zona del Programa en su conjunto y de la estrategia adoptada en respuesta a esas necesidades, incluyendo, en su caso, los enlaces que faltan en las infraestructuras transfronterizas, teniendo en cuenta la evaluación ex ante

TABLA 1. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Aprovechar y potenciar las importantes inversiones en infraestructuras de investigación científica y desarrollo tecnológico acometidas en los últimos años (algunas de referencia internacional), así como cubrir las necesidades de infraestructuras y equipamiento de los centros de investigación existentes. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Optimizar el uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes.
	PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Reducida capacidad e interés de las empresas para innovar y desarrollar productos con fuerte intensidad tecnológica. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Mejorar la transferencia tecnológica y potenciar la capacidad innovadora de las actividades económicas tradicionales, con el fin de que los resultados de la investigación sean explotados comercialmente y permitan generar valor añadido.

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Escaso espíritu empresarial y dificultades para el acceso a la financiación, que entorpece la creación de nuevas empresas, y limita al crecimiento y desarrollo de las existentes. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Combatir el desempleo, promover la competitividad reforzando la innovación en las empresas para reactivar la economía de la zona.
	PI 3.B: Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Pérdida de cuota de mercado mundial y en los principales destinos de exportación para la mayoría de los productos locales de la zona transfronteriza. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Crear las condiciones para que las PYMEs mejoren las fases de su cadena de producción, con el fin de aumentar su competitividad y posicionamiento en los mercados internacionales y, por lo tanto, incrementar el peso de sus exportaciones.
OT 5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores	PI 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> El espacio de cooperación está expuesto a diversos riesgos naturales (incendios forestales, inundaciones, contaminación de acuíferos, sequías, erosión) que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Desarrollar sistemas de evaluación y gestión de catástrofes naturales para reducir las posibles consecuencias.
OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Existen zonas de gran singularidad y atractivo que, sin embargo, carecen del apoyo suficiente para la recuperación de su patrimonio y su aprovechamiento para nuevos usos y funciones culturales. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Preservar, rehabilitar y valorizar la red de patrimonio histórico y cultural, como un factor clave de cara al afianzamiento de la actividad turística.

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Reducida valorización económica de los servicios asociados a los ecosistemas, limitando el alcance de determinados segmentos turísticos emergentes (turismo de naturaleza). ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Mejorar la eficacia de los mecanismos de conservación, valorización, uso y gestión de las áreas protegidas.
	PI 6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Pérdida de tejido empresarial, que ha motivado la obsolescencia de ciertas áreas industriales y existencia de una red urbana poco desarrollada, y estructurada en núcleos de pequeña dimensión. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Proteger el patrimonio industrial y la valoración de los restos de la desindustrialización sufrida, y su posible reutilización, de cara a impulsar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas en su conjunto.
	PI 6.F: Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Necesidad de incluir una nueva gestión del agua, la energía y los residuos que mejore la eficiencia en el empleo de los recursos naturales y reducir los problemas ambientales asociados a ello. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de un modelo de economía sostenible en el espacio de cooperación.
OT.11: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	PI. 11.B: Promoción de la cooperación jurídica y administrativa, así como la cooperación entre ciudadanos e instituciones (CTE-CB).	✓ <u>Atender una problemática territorial:</u> Persistencia de limitaciones en la cooperación transfronteriza que frena todo su potencial, debido a las asimetrías existentes entre las partes en los ámbitos institucionales, competenciales, funcionales y presupuestarios y la propia inercia histórica. ✓ <u>Definir una solución orientada para:</u> Consolidar la “desfronterización” de la Raya hispano-lusa, impulsando procesos de acercamiento, reencuentro y cooperación entre los distintos agentes que operan en este territorio.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

La ayuda FEDER programada para todo el período de programación 2014-2020 asciende a un total de 288.977.635 euros, lo que supone un incremento de la ayuda con respecto al anterior período del 8%. Dicha ayuda se articula en cuatro Ejes prioritarios, que intervienen, en su conjunto, sobre cinco Objetivos Temáticos, más el Eje de Asistencia Técnica.

El Eje Prioritario 3 de *Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales* es el que cuenta con una mayor dotación financiera. Interviene sobre dos Objetivos Temáticos (OT). El OT 6, relativo a proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, absorbe el 31% de la ayuda FEDER programada. El OT 5, que se centra en promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores, aglutina, por su parte, el 7%.

El Eje Prioritario 1 de *Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación* es el segundo en importancia, con algo más del 26% de la ayuda FEDER. Esta inversión se enmarca dentro del OT 1 de potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

A su vez, el Eje Prioritario 2 de *Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial* supone, aproximadamente, la quinta parte de la contribución comunitaria al INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) y se dirige a reforzar el OT 3 de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

El Eje Prioritario 4 de *Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza* es el que dispone de una menor asignación financiera, con algo más del 10% de la ayuda FEDER, que se orientan a favorecer el OT 11 de mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante la promoción de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones.

Finalmente, el Eje de Asistencia Técnica representa el 6% del FEDER total asignado al Programa, con el que se pretende apoyar en la preparación, seguimiento, gestión interna, auditoría y control de las operaciones de cooperación que se realicen en el marco de los restantes Ejes.

Esta distribución financiera cumple con los requisitos de concentración exigidos reglamentariamente. Así, los cuatro Objetivos Temáticos que tienen una mayor asignación financiera (OT 6, 1, 3 y 11) implican el 87% del total de la ayuda FEDER del INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP).

Además, el análisis de la coherencia financiera realizado por la Evaluación Ex Ante concluye que el INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) ofrece una respuesta adecuada para afrontar las principales debilidades que han sido identificadas en el diagnóstico socioeconómico y territorial.

Ello se aprecia en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, las principales necesidades destacadas en el DAFO están atendidas, el menos, por alguno de los objetivos específicos establecidos en la estrategia del Programa. Por consiguiente, la inversión prevista resulta pertinente, por cuanto que contribuye a resolver determinados factores que actúan como un lastre para un mayor desarrollo del espacio de cooperación. Pero, además, se estima que el 75% del FEDER se localiza en los objetivos específicos “más resolutivos”, es decir, en aquellos que ejercen una influencia positiva sobre un mayor número de debilidades. En particular, hay que destacar los Objetivos Específicos de las Prioridades de Inversión 1A, 1B, 3A, 3B, 6C y 11A.

En segundo lugar, la Evaluación Ex-Ante destaca la elevada eficiencia en la inversión prevista, debido a las amplias posibilidades que ofrece el planteamiento estratégico del Programa. De hecho, se valora que el 93% de la ayuda FEDER tiene un potencial significativo de generar sinergias positivas.

Esto se explica por la asignación mayoritaria de los recursos, bien en aquellos objetivos específicos que tienen una gran capacidad de arrastre sobre los demás (“influyentes”), bien en los que su desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto (“sensibles”), o en aquellos con una gran capacidad de arrastre sobre otros y que también se ven condicionados por los demás (“estratégicos”).

En conclusión, los compromisos financieros del Programa se han distribuido de forma adecuada para contribuir a resolver los problemas más importantes que afectan al territorio y que pueden abordarse mediante enfoques de cooperación, así como para lograr, de una manera eficiente, los objetivos y resultados esperados en el horizonte 2020.

Además, dicha inversión resulta coherente con los desafíos nacionales detectados por la Comisión Europea en los correspondientes *Position Paper* de cada país, se alinea con los respectivos Acuerdos de Asociación de España y Portugal, contribuye al fortalecimiento de la *Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico* y complementa el apoyo de otros instrumentos de intervención comunitaria, como el *Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020)*, el *Programa NER 300*, el *Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE)*, o el *Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)*.

TABLA 2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP)

Eje	Ayuda FEDER	% Ayuda UE s/ total Programa			Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
		FEDER	IEV	IAP				
1	76.923.283	26,62	N/A	N/A	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente	Nº de documentos académicos publicados por actores de los sistemas de ciencia y tecnología
						PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado	Nº de patentes solicitadas
2	55.513.939	19,21	N/A	N/A	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas	Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales	Variación del número de empresas en el espacio de cooperación
						PI 3.B: Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.	Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.	Volumen de exportaciones

Eje	Ayuda FEDER	% Ayuda UE s/ total Programa			Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
		FEDER	IEV	IAP				
3	109.811.501	38,00	N/A	N/A	OT 5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores	PI 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.	Aumentar la resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos.	Número de incendios forestales activos con duración superior a 24 horas
					OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.	Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.	Nº de visitantes en ocupaciones hoteleras en el espacio de cooperación
						PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas	Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.	Mejora en el estado de conservación de los hábitats
						PI 6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.	Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.	Nº medio de días/año en los que la concentración atmosférica de ozono (O ³) supera los 120 microgramos por metro cúbico (µg/m ³) en las principales ciudades de la frontera
						PI 6.F: Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.	Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación	Mejora de la gestión de recursos naturales

Eje	Ayuda FEDER	% Ayuda UE s/ total Programa			Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
		FEDER	IEV	IAP				
4	29.390.255	10,17	N/A	N/A	OT.11: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	PI. 11B: Promoción de la cooperación jurídica y administrativa, así como la cooperación entre ciudadanos e instituciones (CTE-CB).	Afianzar procesos de acercamiento y cooperación entre los distintos agentes que operan en el territorio	Mejora de las estructuras institucionales para la cooperación en funcionamiento
5	17.338.657	6,00	N/A	N/A	Asistencia Técnica	Asistencia Técnica	Apoyar en la preparación, seguimiento, gestión interna, auditoría y control de las operaciones de cooperación	Mejora de la calidad de los servicios ofrecidos a los beneficiarios

2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS

2.1. SECCIÓN 2.A. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.1.1. Eje Prioritario 1: Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación

Identificación	1
Título	Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) *Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático*

No procede.

b) *Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión*

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

c) *Prioridad de Inversión 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo*

c.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados*

Identificación	1.A
Objetivo específico	Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende mejorar las infraestructuras y capacidades de I+D+i con el objeto de que los territorios que componen el Espacio de Cooperación se conviertan en centros de excelencia internacional en materia de investigación e innovación, impulsado los resultados esperados de las Estrategias de Especialización Inteligente regionales (RIS3). El Espacio de Cooperación presenta unas importantes estructuras y capacidades de investigación, con centros que desarrollan actividades de I+D+i, especialmente las universidades, los organismos públicos de investigación y los centros tecnológicos dedicados, tanto a la creación de conocimiento, como a su valorización y transferencia. En los últimos años, incluso, se han creado centros de investigación de referencia internacional como el Instituto Ibérico de Nanotecnología (INL), los Campus de Excelencia Internacional, u Observatorios costeros como RAIA formados por centros de investigación y Administraciones y con importantes infraestructuras de observación y predicción del océano. Otros Centros de Excelencia e Innovación de gran relevancia son los existentes en el sector de la automoción (como el Centro para la Industria Automóvil –CEIA- o el Centro Tecnológico de Automoción de Galicia -CTAG-), y en el sector textil, que han demostrado una gran capacidad de investigación y de desarrollo tecnológico. Sin embargo, la capacidad innovadora es aún moderada siendo imprescindible continuar construyendo y reforzando las capacidades y recursos de I+D+i del Espacio de Cooperación y optimizar el uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes. Los esfuerzos deben ir en cuatro direcciones principales: • En primer lugar, apoyar la consolidación de aquellos ámbitos científicos y tecnológicos en los que se haya alcanzado una masa crítica con potencial para ser competitiva internacionalmente. • En segundo lugar, se ha de promover la reorientación y promoción de las capacidades de I+D+i hacia la resolución de las necesidades de los sectores económicos tradicionales que dominan el tejido productivo del espacio, con el objeto de mejorar la competitividad de los mismos a través de la introducción de la innovación. • En tercer lugar, se han de favorecer y promover aquellas áreas de conocimiento que respondan o presenten soluciones a los grandes desafíos sociales a los que se enfrenta la población del Espacio de Cooperación (envejecimiento progresivo de la población, dispersión de la población, riesgos ambientales, etc.) • Por último, se ha de promover la investigación en aquellas áreas emergentes o tecnologías facilitadoras (<i>key enabling technologies</i>) con importante potencial y en los que el Espacio posea ya unos primeros cimientos, orientando la misma hacia la respuesta de las necesidades del territorio, en particular las TIC, la biotecnología, la nanotecnología y las tecnologías ambientales, así como al surgimiento de nuevas actividades empresariales a raíz de los resultados de las mismas.

TABLA 3. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R001	Nº de documentos académicos publicados por actores de los sistemas de ciencia y tecnología	Nº	264	2013	309	SCOPUS Database	Anual

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones en red de las instituciones científicas y tecnológicas del Espacio de Cooperación para el desarrollo de proyectos innovadores y de proyectos conjuntos ligados a investigación.
- Acciones que contribuyan a la creación de redes de conocimiento y de trabajo conjunto, con actores del sistema científico y tecnológico de ambos lados de la frontera, con el objeto de incrementar la masa crítica y la excelencia en aquellos ámbitos científicos y tecnológicos que presenten un mayor potencial para el Espacio de Cooperación.
- Iniciativas y actuaciones que permiten la puesta en común de las infraestructuras, incluidas las de observación y predicción del océano para desarrollar nuevos servicios y productos orientados a la mejora de la I+D+i y a la economía del mar, así como de equipamientos y plataformas tecnológicas de investigación existentes, en virtud de los objetivos estratégicos comunes de las regiones (RIS3).
- Acciones que promuevan el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito energético, en línea con lo dispuesto por el Plan de Tecnologías Energéticas Estratégicas (SET Plan), entre otras actuaciones que permitan obtener resultados eficaces para mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía y aumentar la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético, incluidas las energías renovables marítimas.
- Iniciativas de fomento de la evolución científica y tecnológica en el sector de la energía, incluidas las acciones destinadas a aumentar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía y aumentar la diversificación de fuentes de energía, en

consonancia con los objetivos del plan SET y la comunicación sobre las tecnologías energéticas y la innovación de la Comisión Europea.

- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la internacionalización y la integración de las infraestructuras científicas y tecnológicas en redes internacionales de I+D+I.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a los centros de investigación de competencia excelente y referencia internacional.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a fomento de la movilidad de investigadores, incluidas las actuaciones formativas.
- Proyectos de innovación social basados en nuevas ideas que satisfagan objetivos sociales y que afectan positivamente a la población de ambos lados de la frontera.
- Acciones que permitan recopilar la producción científica, integrada por Universidades y centros públicos y privados.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a proyectos innovadores de especialización inteligente que tienen efecto demostrativo.

La contribución al Objetivo Específico se justifica en la orientación de las operaciones hacia la consolidación de un verdadero “*ecosistema transfronterizo a favor de la excelencia científica*”. Los tipos de actuaciones que se proponen tratan de favorecer la actividad de las instituciones de investigación, proporcionando los recursos necesarios para mejorar los conocimientos existentes y explorar nuevas ideas abiertas a la innovación y a desarrollos futuros.

De esta forma, se procura generar una masa de proyectos que, en su conjunto, inciden sobre los factores determinantes de la excelencia: optimización de las infraestructuras, dotación de equipamiento tecnológico y mejora del capital humano.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: Universidades y otras entidades de enseñanza superior, Centros Tecnológicos, Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados, Parques Científicos y Tecnológicos, Administraciones Públicas, Empresas, Asociaciones de empresas, Agencias de Desarrollo Regional y otros agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio transfronterizo.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se basan en criterios de transparencia, igualdad de oportunidades, no discriminación y desarrollo sostenible,

asegurando, al mismo tiempo, la contribución de los proyectos al logro de los objetivos y resultados específicos de cada prioridad. Para ello, se tendrán en cuenta, fundamentalmente, tres elementos esenciales: adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP); intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza; y contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona.

A su vez, se podrán establecer otros *criterios específicos* que permitan apreciar mejor la relevancia de cada proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso.

Los criterios generales a tener en cuenta para la selección de operaciones de la Prioridad de Inversión 1.A se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del Programa en materia de I+D:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento inteligente de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Coherencia del proyecto con las Estrategias de Especialización Inteligente de las regiones implicadas.
 - ✓ Grado de relevancia científico tecnológica general y específica (en relación a las áreas sectoriales y de conocimiento) de la infraestructura o de las actuaciones que concierne el proyecto.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
 - ✓ Representatividad del partenariado formado y participación de los agentes clave en I+D+i.
 - ✓ Grado de contribución a una mayor integración de los sistemas regionales de ciencia, tecnología y empresa de la frontera hispano-lusa.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 1 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 1.A.
 - ✓ Nivel de potenciación de la transferencia de los resultados de actuaciones científicas y tecnológicas a empresas productoras de bienes o servicios del espacio de cooperación.

Los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión ponderarán los proyectos relacionados con los sectores relevantes en el área de cooperación y/o considerados prioritarios en las estrategias regionales de especialización de las regiones involucradas.

En el ámbito de las actuaciones de I+D+i en materia de energía, se valorará especialmente la contribución al *Plan Estratégico de Tecnologías Energéticas (SET Plan)*, con el fin de impulsar el desarrollo y consolidación de las energías renovables, en consonancia con las Iniciativas Industriales Europeas.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien ésta no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 4. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	402	COOPERA 2020	Anual
E001	Nº de centros de investigación que participan en proyectos de investigación transfronterizos, transnacionales o interregionales	Organizaciones	45	COOPERA 2020	Anual

- d) **Prioridad de Inversión 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes**

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	1.B
Objetivo específico	Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende mejorar las relaciones entre los centros de investigación y las empresas de manera que los resultados de investigación ofrezcan soluciones y aporten valor añadido a la actividad empresarial, ofreciendo respuestas efectivas a las debilidades detectadas en las Estrategias de Especialización Inteligente regionales; y promover la capitalización de los resultados obtenidos por los centros de investigación apoyados en los períodos de programación anteriores. Además, se intenta que los resultados de investigación sean transferidos y valorizados con el objeto de ser susceptibles de explotación comercial. Uno de los mayores problemas de los sistemas de innovación del Espacio de Cooperación es la baja articulación entre los agentes del sistema de innovación, en particular entre el entorno empresarial y el sector público, representado por los organismos públicos de investigación y las universidades. Esta baja tradición de cooperación entre las agentes generadores de conocimiento y las empresas encargadas de su explotación comercial provoca que las empresas no encuentran soluciones a sus problemas técnicos, o bien los encuentran, pero con una oferta muy escasa y poco ajustada a sus necesidades reales. Por otro lado, existe un importante desconocimiento entre ambos, ya que los centros de investigación no son siempre conscientes de las necesidades del tejido productivo y de las soluciones que les pueden proporcionar, al mismo tiempo que las empresas desconocen las capacidades existentes en el territorio en materia de I+D+i, así como las soluciones que les pueden ofrecer. Otro de los problemas del Espacio es el reducido esfuerzo empresarial en materia de I+D+i, debido a su escasa capacidad de absorción a causa, tanto del reducido tamaño de las unidades productivas, como de su reducida especialización en actividades intensivas en conocimiento. También se observa en el conjunto de Espacio de Cooperación unas importantes capacidades de investigación que, sin embargo, están muy centradas en la ciencia básica y en menor medida en el desarrollo tecnológico y la innovación más susceptibles de

acercarse al mercado.

Por otro lado, es necesario trabajar más en la valorización y transferencia de los resultados de la investigación, de manera que lleguen al mercado y aporten soluciones a las necesidades, tanto del tejido empresarial, como social.

TABLA 5. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R002	Nº de patentes solicitadas	Nº	69	2010	140	Eurostat	Anual

d.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la promoción de la cooperación en materia de I+D+i entre las empresas, los centros de investigación y la administración.
- Acciones que promuevan el desarrollo tecnológico y fomenten la cultura de la innovación en el tejido productivo del Espacio de Cooperación.
- Iniciativas que fomenten el esfuerzo de inversión en I+D y favorezcan los procesos de transferencia tecnológica, así como de apoyo a proyectos que promuevan el valor económico de los resultados de la investigación.
- Acciones de demostración que ayuden a las empresas a desarrollar productos y procesos innovadores y de estímulo de las actividades de difusión de nuevos conocimientos y tecnologías generadas en proyectos de I+D relacionados con las empresas.
- Iniciativas y actuaciones que permitan fomentar nuevas actividades de base tecnológica con posibilidades de crecimiento en el espacio de cooperación.
- Iniciativas y actuaciones que permitan la captación de tecnología externa, incorporación de patentes y tecnologías a la vez que se fomenta la internacionalización de las locales.

- Iniciativas y actuaciones que permitan el desarrollo de infraestructuras de datos espaciales que faciliten el intercambio y utilización de la información entre administraciones públicas y empresas.
- Iniciativas y actuaciones de asesoramiento a las empresas en los procesos de innovación, difusión de información sobre innovaciones, campañas de sensibilización o encuentros entre empresas y grupos de investigación y de asesoramiento tecnológico para el uso de las tecnologías e información disponible.
- Iniciativas y actuaciones que permitan implementar un programa para alentar a las solicitudes de patentes en términos de su transferencia con éxito.
- Iniciativas y actuaciones que permitan implementar un programa de apoyo a la movilidad de los investigadores y su integración, en particular, en las empresas.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a polos de competitividad centrados en las industrias creativas y de innovación.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se basa en el fuerte componente de liderazgo empresarial en I+D+i en los proyectos que se pretenden cofinanciar. Para ello, el principal elemento tractor que conducirá hacia el logro de dicho objetivo es la mayor implicación del tejido productivo en los procesos de innovación, creando alianzas, agrupaciones y clústeres a través de partenariados público-privados (Centros Tecnológicos, Plataformas Tecnológicas, Incubadoras, etc.) que eleven la ambición tecnológica de las empresas. De esta forma, el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) contribuirá a reducir la brecha existente entre la oferta y demanda tecnológica, favoreciendo la generación y difusión de tecnologías emergentes en el sistema económico.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Universidades y otras entidades de enseñanza superior, Centros Tecnológicos, Institutos de Investigación públicos y privados, Parques Científicos y Tecnológicos, Administraciones Públicas, Fundaciones en el área de la economía social, Agencias de Desarrollo Regional, empresas, Asociaciones Empresariales, Cámaras de Comercio, Clústeres y otros agentes del sistema de transferencia y valorización de los resultados de la I+D+i.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente. En cuanto a la Prioridad de Inversión 1.B, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del Programa en materia de I+D:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento inteligente de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Coherencia del proyecto con las Estrategias de Especialización Inteligente de las regiones implicadas.
 - ✓ Grado de relevancia y de innovación tecnológica del proyecto.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
 - ✓ Repercusión de la participación e implicación en el proyecto de empresas o agrupaciones de empresas u otras entidades representativas públicas o privadas.
 - ✓ Grado de contribución a una mayor integración de los sistemas regionales de ciencia, tecnología y empresa de la frontera hispano-lusa.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 1 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 1.B.
 - ✓ Nivel de potenciación de la transferencia de los resultados a otros sectores y garantías en cuanto a la explotación de los resultados esperados.
 - ✓ Grado de contribución a la competitividad del tejido empresarial: desarrollo tecnológico relevante y nuevos mercados potenciales.

Los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión priorizarán aquellos proyectos que impliquen un mayor refuerzo de los partenariados de investigación. De esta forma, tendrán preferencia los partenariados compuestos por diferentes Administraciones, las industrias y los principales organismos de investigación de los sectores implicados que trabajen de forma coordinada para conseguir mejores resultados.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien ésta no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

d.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

d.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

d.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 6. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2022)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	151	COOPERA 2020	Anual
C029	Nº de empresas beneficiarias de ayudas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	943	COOPERA 2020	Anual

e) Marco de Rendimiento respecto el Eje Prioritario 1

TABLA 7. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 1

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
1	Indicador financiero	F01	Total gasto elegible introducido en el sistema contable de la autoridad de certificación y certificado por la autoridad	Euros	13.325.628	102.564.378	COOPERA 2020	El indicador muestra la capacidad observada de absorción de fondos
1	Indicador de Productividad	C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	52 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014)	402	COOPERA 2020	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje
1	Indicador de Productividad	C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	20 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014)	151	COOPERA 2020	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje

f) Categorías de intervención del Eje Prioritario 1

TABLA 8. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	058. Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	1.680.258
	059. Infraestructuras de investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos)	420.064
	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos y centros de competencia, incluida la creación de redes	12.202.254
	061. Actividades de investigación e innovación en centros privados, incluida la creación de redes	2.100.322
	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, sobre todo en beneficio de las PYME	39.478.202
	063. Apoyo a entramados y redes de empresas, sobre todo en beneficio de las PYME	5.430.724
	064. Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	10.611.459
	065. Infraestructuras y procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación en empresas centradas en la economía con bajas emisiones de carbono y en la resistencia al cambio climático	5.000.000

TABLA 9. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	01. Subvención no reembolsable	76.923.283

TABLA 10. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	37.295.579
	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	30.112.403
	03. Zonas rurales (poco pobladas)	9.515.301

TABLA 11. DIMENSIÓN 6: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	07. No procede	76.923.283

g) Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas

No procede.

2.1.2. Eje Prioritario 2: Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial

Identificación	2
Título	Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático

No procede.

b) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

c) Prioridad de Inversión 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	3.A
Objetivo específico	Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales.
Resultados que los Estados miembros	El Espacio de Cooperación presenta un reducido nivel de emprendedurismo que se traduce en una baja tasa aunque incipiente de empresas creadas. Además, en un contexto de crisis económica como el actual se asiste a una reducción de la actividad

pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	productiva de las empresas y al cierre de su actividad en muchas de ellas (el número de empresa disminuyó en el conjunto del Espacio NUTs II entre los años 2008 y 2010 en más de un 5%) provocando como consecuencia un elevado desempleo que alcanza ya el 24,3% del conjunto de la población entre 24 y 64 años. Por lo tanto, la apuesta debe centrarse, tanto en la creación de nuevas empresas, como en el fomento de la introducción de nuevos productos y procesos en las existentes, apoyando las condiciones necesarias para aumentar el espíritu emprendedor y favorecer la emergencia de nuevas ideas empresariales sobre todo aquellas que presentan un potencial de generar mayor empleo y valor añadido. Para ello, es preciso mejorar las oportunidades a las empresas de acceso a la financiación, poniendo a su disposición los recursos necesarios para la creación de nuevas empresas, y el crecimiento y desarrollo de las ya existentes. El enfoque será, tanto en la creación de nuevas empresas, como en el fomento de la introducción de nuevos productos y procesos en las ya existentes, como medida para mejorar su competitividad.
--	---

TABLA 12. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R03	Variación del número de empresas en el espacio de cooperación	Porcentaje	-2,90%	2009	1,81%	Institutos Nacionales de Estadística	Anual

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y acciones en el marco de sistemas de incentivos destinados a apoyar el desarrollo, emprendedurismo, espíritu empresarial y de creatividad y la generación de nuevas ideas en todas las fases y etapas de la cadena de valor, materializadas a través de la creación de nuevos productos o procesos en las PYME con actividad en bienes o servicios comercializables.
- Iniciativas y acciones de apoyo a la promoción del uso de las TIC en las PYME para el desarrollo de nuevos procesos organizativos o nuevos productos.

- Acciones que fomenten la cultura emprendedora, sobre todo entre aquellos sectores de la población más afectados por el desempleo (como la población joven) y proyectos pilotos para la tutorización de emprendedores.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la creación, modernización y desarrollo de clusters transfronterizos y nichos de carácter estratégico, así como para la reindustrialización de sectores productivos tradicionales, mejorando su capacidad tecnológica.
- Acciones que promuevan la integración de la creatividad y la generación de nuevas ideas en todas las fases y etapas de la cadena de valor, materializadas a través de la creación de nuevos productos y procesos.
- Acciones que permitan aumentar la oferta de espacios para la implantación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica y los recursos endógenos específicos en los primeros años de vida y que se constituyan como centros de surgimiento de creación de ideas.
- Acciones que fomenten las estancias profesionales en empresas y las relaciones laborales para personas con titulación media o superior.
- Iniciativas y actuaciones que permitan el aumento de la participación de las empresas en los sistemas de formación profesional.
- Acciones centradas en el apoyo a jóvenes a punto de concluir los estudios superiores, para que puedan realizar sus proyectos a través de la creación de prototipos y de procesos orientados a algún segmento de mercado en particular o a alguna industria específica.
- Proyectos de promoción de economía social.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión reside en su intervención en los principales factores que repercuten en el espíritu empresarial. Los proyectos que se promueven inciden en la formación y el asesoramiento, que resulta fundamental para lograr una actitud favorable y aumentar la sensibilización hacia las salidas profesionales como empresario y las competencias necesarias para ello.

A su vez, favorece también la puesta en marcha de actuaciones tendentes a facilitar a las empresas de nueva creación los recursos operativos (espacios físicos, *coaching*, *networking*, entre otros servicios básicos para su funcionamiento) y financieros que aumentarán sus posibilidades de crecimiento y éxito. Todo ello abre nuevas vías para aumentar la accesibilidad de la iniciativa empresarial a toda la sociedad y aportar mejores condiciones a las empresas de nueva creación para favorecer su supervivencia.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán las empresas, pudiendo ser apoyadas iniciativas, entre otras, de Universidades y Centros de Educación Superior y Secundaria, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de Desarrollo,

Fundaciones, Cámaras de Comercio, empresas, Asociaciones empresariales e industriales, así como otras entidades dedicadas a la promoción del espíritu empresarial, siempre que se trate de acciones colectivas o sean promovidas en consorcio con empresas.

En todo caso, las PYME se verán beneficiadas ya que serán las destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan los límites en materia de ayudas de Estado.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a las personas e ideas empresariales que serán apoyados directa o indirectamente por el POCTEP.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 3.A, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de competitividad empresarial:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento inteligente e integrador de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Priorización en la producción de bienes y servicios permitan aumentar la competitividad del tejido empresarial de la frontera.
 - ✓ Orientación hacia colectivos de personas desempleadas, en las que el emprendedurismo representa una salida profesional viable.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
 - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de desarrollo económico transfronterizo.
 - ✓ Fortalecimiento de la cooperación entre empresas de ambos países como estrategia de competitividad.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 2 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 3.A.

- ✓ Impacto socioeconómico previsto, en cuanto a posibilidades de dinamización regional, creación de empleo, capacidad para resolver problemas comunes e impacto territorial dinamizador.

Respecto a los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión, serán ponderados con mayor intensidad los proyectos que impliquen un fortalecimiento de la organización de las PYMEs, de forma que se eleve la competitividad de las empresas del espacio de cooperación.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien ésta no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 13. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	938	COOPERA 2020	Anual
E002	Servicios de desarrollo empresarial creados o apoyados	Número de servicios	9	COOPERA 2020	Anual

d) Prioridad de Inversión 3.B: Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	3.B
Objetivo específico	Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende mejorar la competitividad de las empresas del Espacio de Cooperación como medida para asegurar la supervivencia del tejido productivo local, así como para la creación de empleo y el aumento de la riqueza en el territorio transfronterizo a través del desarrollo de nuevos modelos empresariales, la introducción de la innovación y la diferenciación. La competitividad empresarial está fuertemente vinculada a su capacidad para llevar al mercado nuevos productos, servicios, procesos y soluciones a un precio atractivo y/o a través de altos estándares de calidad. Por todo ello, es necesario promover en el tejido productivo local la cultura innovadora de manera que se incremente la productividad a través de nuevas innovaciones asociadas tanto a productos como a procesos y también a cuestiones organizacionales y comerciales. Por otro lado, también es necesario mejorar el acceso de las empresas locales a los mercados, especialmente exteriores, en una situación de contracción de la demanda interna. Para ello es necesario apoyar la internacionalización de las empresas para que accedan a nuevas cuotas de mercado así como promover cambios en los patrones de la demanda local para que primen la adquisición de los productos locales de calidad. También es importante ayudar a las empresas a desarrollar estrategias empresariales que les ayuden en la mejora de su competitividad y en el aumento de su productividad. En este apartado resulta de crucial importancia apoyar a aquellas empresas de carácter más tradicional a la mejora de su competitividad a través de la innovación y del desarrollo de estrategias empresariales así como a las nuevas iniciativas de carácter más tecnológico y estratégico y de mayor valor añadido. Todo ello redundará en una mayor consolidación de la actividad económica tradicional apostando por la modernización de la misma así como por el fomento de nuevas actividades que permitan reforzar el posicionamiento competitivo del Espacio de Cooperación.

TABLA 14. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R004	Volumen de exportaciones	Millones de euros	65.944	2013	65.954,50	Fuentes de datos de Comercio Exterior	Anual

d.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la creación de sistemas de incentivos a prototipos de nuevos productos y al desarrollo de nuevos servicios para las PYMEs con vocación exportadora.
- Acciones que fomenten las relaciones de intercambio de oportunidades de negocio entre las empresas del espacio de cooperación, así como que representen oportunidades de inversión directa e innovación.
- Acciones que promuevan la cooperación entre el conjunto de las empresas a través del desarrollo y consolidación de los clústeres empresariales, y que promuevan la creación de instrumentos para estimular la integración de los actores regionales en consorcios de cooperación, redes internacionales y asociaciones europeas.
- Acciones conjuntas de promoción y marketing empresarial, captación de inversiones, misiones empresariales internacionales, entre otras, que promuevan la internacionalización de las empresas y su penetración en el mercado exterior, sobre todo en aquellos sectores de mayor identidad en las áreas transfronterizas y con un potencial de desarrollo importante en dichos mercados.
- Acciones de apoyo al desarrollo de los sectores de bienes comercializables con posiciones superiores en la cadena de valor.
- Acciones conjuntas centradas en servicios de apoyo para promover la competitividad en las empresas: desarrollo de planes estratégicos, análisis de tendencias de mercado, prospectiva tecnológica, etc.
- Estudios e iniciativas para detectar ocupaciones con posibilidades de movilidad transfronteriza.
- Apoyo a proyectos de fortalecimiento de las capacidades organizativas y la gestión y el acceso a los mercados (incluso a través de la presencia en la economía digital, marketing *on-line*).
- Acciones que permitan el fomento y puesta en marcha de plataformas de comercialización conjunta.

Es preciso señalar que el POCTEP no contempla nunca las subvenciones a la exportación, las cuales están prohibidas en virtud de las normas de la OMC y excluidas del ámbito de aplicación del Reglamento de minimis.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se explica porque las actuaciones incluidas en ella tienen como principal destinatario a las PYMEs. Así, la mayor parte está específicamente diseñada para ayudar a satisfacer sus necesidades de crecimiento, modernización e internacionalización de su actividad. Tales proyectos supondrán una importante ampliación de la capacidad de producción, un incremento significativo de la productividad y, por tanto, una mejora de la competitividad de las empresas beneficiarias.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Cámaras de Comercio, Asociaciones Empresariales e Industriales, Clústeres Empresariales, Empresas y agrupaciones de empresas. Asimismo, podrán ser beneficiarias las Administraciones Públicas de todos los niveles, Agencias de Desarrollo y Fundaciones.

En todo caso, las PYME se verán beneficiadas ya que serán las destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan los límites en materia de ayudas de Estado.

Los grupos objetivos a los que van dirigidos están acciones comprenden, además de los beneficiarios, al conjunto del tejido productivo, ya que la mejora de la competitividad en alguno de los eslabones de la cadena de valor tendrá efectos de arrastre sobre el conjunto del sector.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 3.B, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del Programa INTERREG V-A España–Portugal (POCTEP) en materia de competitividad empresarial:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento inteligente e integrador de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Priorización en los sectores estratégicos de la frontera con mayor potencial exportador y generadores de puestos de trabajo.
 - ✓ Ventajas competitivas: el producto o productos que desarrolla la empresa contará con una posición ventajosa frente a la competencia.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:

- ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de desarrollo económico transfronterizo.
- ✓ Fortalecimiento del asociacionismo empresarial como medio de proyección exterior eficaz.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 2 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 3.B.
 - ✓ Impacto socioeconómico previsto, en cuanto a posibilidades de dinamización regional, creación de empleo, nuevos mercados potenciales e impacto territorial dinamizador.

Respecto a los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión, prevalecerán los proyectos que proporcionen mayores garantías de un desarrollo sostenible de la proyección exterior de las empresas a medio plazo, como, entre otros, los asentados en fórmulas estables de asociacionismo empresarial, o en herramientas innovadoras creadas específicamente para el desarrollo internacional de las empresas.

Asimismo, se valorará positivamente la experiencia anterior en iniciativas públicas nacionales, autonómicas y locales, así como su capacidad para favorecer la competitividad de las empresas, y producir un impacto significativo en sectores con potencial exportador.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien ésta no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

d.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

d.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

d.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 15. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	1.642	COOPERA 2020	Anual

e) *Marco de Rendimiento respecto el Eje Prioritario 2*

TABLA 16. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 2

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
2	Indicador financiero	F01	Total gasto elegible introducido en el sistema contable de la autoridad de certificación y certificado por la autoridad	Euros	9.616.829	74.018.586	COOPERA 2020	El indicador muestra la capacidad observada de absorción de fondos
2	Indicador de Productividad	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	213 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014))	1.642	COOPERA 2020	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje
2	Indicador de Productividad	E002	Servicios de desarrollo empresarial creados o apoyados	Número de servicios	1 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014)	9	COOPERA 2020	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje

f) *Categorías de intervención del Eje Prioritario 2*

TABLA 17. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	064. Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	9.714.939
	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y agrupaciones de PYME (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)	9.714.939
	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	11.102.788
	068. Eficiencia energética y proyectos de demostración en las PYME y medidas de apoyo	3.000.000

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
	104. Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME emprendedoras	11.102.788
	106. Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores	10.878.485

TABLA 18. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	01. Subvención no reembolsable	55.513.939

TABLA 19. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	26.915.446
	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	21.731.498
	03. Zonas rurales (poco pobladas)	6.866.995

TABLA 20. DIMENSIÓN 6: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	07. No procede	55.513.939

- g)** *Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas*

No procede.

2.1.3. Eje Prioritario 3: Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales

Identificación	3
Título	Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Justificación del establecimiento del Eje Prioritario 3 que abarca los Objetivos Temáticos 5 y 6

La adopción de un enfoque de intervención integrado en materia ambiental en un Eje específico facilita la obtención de efectos sinérgicos y de relaciones de complementariedad que favorecen el logro de los objetivos que se persiguen en el mismo.

Así, la consecución de un uso más eficiente de los recursos naturales se logra más eficazmente mediante la coordinación de diferentes políticas que afectan al uso y conservación de los recursos naturales de cara a favorecer la reducción del consumo y una gestión y planificación eficiente. Además, la aplicación de estos criterios generales de reducción, gestión y planificación de los recursos debe complementarse con acciones preventivas, que permitan atender los intereses de conservación del patrimonio natural de la frontera.

Tales intereses se deben centrar en factores básicos para el desarrollo de las actividades humanas en sus dimensiones social y económica. Por ello, la estrategia del POCTEP se centra en un número limitado de objetivos específicos relacionados con la prevención, conservación y gestión eficiente de los recursos naturales.

b.1) Fundamentación estratégica

El espacio de cooperación está expuesto a una amplia gama de riesgos naturales. Asimismo, existe una importante red de patrimonio arqueológico, arquitectónico, cultural, natural y paisajístico que puede actuar como un factor de desarrollo local. Es necesario controlar el riesgo de acaecimiento de tales amenazas y limitar la magnitud de sus efectos.

Por tanto, desarrollar sistemas de gestión de desastres, en especial en las zonas más críticas o sensibles, ayudará a proteger mejor los recursos de mayor valor patrimonial y ecológico, pero también desde una perspectiva económica, dado su potencial aprovechamiento de forma sostenible, particularmente a través de la actividad turística.

b.2) Fundamentación operativa

La articulación de un solo eje que comprende los OT 5 y 6 agiliza las tareas de gestión, pero además favorece la formulación y control de una estrategia integrada y de mayor alcance, sobre la base de proyectos que se pueden complementar mutuamente. Ello adquiere una mayor importancia, dadas las restricciones presupuestarias actuales y el enfoque dominante hacia resultados.

c) *Prioridad de Inversión 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes*

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	5.B
Objetivo específico	Aumentar la resiliencia territorial para los riesgos naturales del Espacio de Cooperación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende promover un conjunto de operaciones por todo el territorio transfronterizo destinadas a prevenir riesgos naturales, especialmente aquellos más latentes y que pueden afectar en mayor medida al espacio de cooperación. La existencia de importantes cuencas fluviales atlánticas (Miño, Limia, Duero, Tajo y Guadiana), con un número significativo de cursos de agua presentes en entornos urbanos, y la existencia de una extensa masa forestal, originan que el espacio de cooperación se encuentre expuesto a una amplia variedad de riesgos naturales, en ocasiones agravados por la acción antrópica (por ejemplo, incendios forestales, inundaciones y contaminación de acuíferos). El territorio rayano está afectado por otros riesgos naturales. La tasa de erosión en la frontera luso-española es entre 1 y 5 t/ha/año, aunque se puede encontrar puntualmente en la frontera rangos de erosión de hasta cien veces superiores (siendo Andalucía y el

	Valle del Tajo las áreas más problemáticas). A su vez, el peligro de deslizamientos de tierra es elevado en Badajoz, Huelva y Sevilla, así como en algunas zonas del Centro y Norte de Portugal. Estas debilidades territoriales requieren el desarrollo de sistemas de gestión de desastres que aumenten la velocidad y la eficacia de la respuesta de emergencia.
--	---

TABLA 21. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 5.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R005	Número de incendios forestales activos con duración superior a 24 horas	Nº	209	2012	117	PNDFCI ANPC (Portugal) y MAGRAMA (España)	En 2015, 2018 y 2023

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones que permitan aumentar la dotación de infraestructura y equipamiento de uso compartido y servicios para la prevención y lucha contra incendios y otras catástrofes naturales.
- Acciones que promuevan la gestión conjunta de los recursos humanos y materiales en situaciones de desastres naturales, e iniciativas y actuaciones que permitan la formulación e implementación de planes conjuntos y acciones para prevenir los riesgos de origen natural.
- Acciones que contribuyan a la definición y delimitación de zonas peligrosas sujetas a inundaciones y afectadas por la erosión; además de para la mejora del conocimiento en materia de riesgos: estudios de identificación, mapas de riesgos (naturales y tecnológicos).
- Acciones de sensibilización a la población sobre los riesgos naturales.
- Acciones que contribuyan a la vigilancia sísmica y la evaluación del estado de situación de la seguridad de estructuras e infraestructuras; acciones de control,

vigilancia y gestión conjunta de la contaminación atmosférica; y acciones piloto de promoción de la vigilancia costera.

- Iniciativas y actuaciones que permitan la mejora de la seguridad y la prevención de riesgos hídricos.
- Proyectos enfocados a la formación del personal de los servicios esenciales y complementarios en los riesgos identificados que garanticen una mejor capacidad de respuesta.
- Proyectos enfocados a proporcionar información y formación sobre autoprotección, tanto de la población civil, como de los titulares de infraestructuras críticas para mejorar la capacidad de respuesta.
- Iniciativas y actuaciones que permitan la creación de una red de entidades de voluntariado colaboradoras concienciando sobre su importancia, intercambiando experiencias y facilitando mecanismos de colaboración entre sus miembros.
- Iniciativas y actuaciones centradas en la recuperación y regeneración de áreas afectadas por desastres naturales.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan para la creación de instrumentos de seguimiento para la mejora de la gestión de los recursos naturales y acciones encaminadas a reforzar la observación y la capacidad predictiva de la dinámica hídrica, oceánica y costera.
- Acciones centradas en la evaluación de los efectos sobre la salud y los riesgos ambientales asociados a suelos contaminados.
- Proyectos destinados a elaborar estrategias multirriesgo que abarque riesgos naturales y humanos de carácter transfronterizo.
- Estudios para integrar los riesgos del cambio climático en instalaciones estratégicas (nucleares, energéticas, entre otras).
- Desarrollo de procesos de evaluación de lecciones aprendidas tras la ocurrencia de eventos extremos a fin de reducir el riesgo de futuros desastres.
- Iniciativas en materia de costas para compartir herramientas y metodologías de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación que abarquen todo el litoral peninsular, con el fin de apoyar a la planificación y posibles acciones conjuntas para la prevención de riesgos, como inundaciones o subida del nivel del mar.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se explica porque las actuaciones incluidas en ella procuran responder a las fragilidades territoriales que afectan al espacio de cooperación y que resultan de su elevada exposición a diversos riesgos naturales, tales como incendios forestales, inundaciones, erosión, etc., que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica.

Así, serán promovidos proyectos encaminados a desarrollar sistemas de evaluación y gestión de catástrofes naturales que permitirán reducir las posibles consecuencias y ampliar la resiliencia territorial.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Universidades y Centros de Investigación, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de Desarrollo, Empresas, Servicios de Protección Civil, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades con competencias en la materia.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que se verá beneficiada de la gestión y prevención de riesgos.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 5.B, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Priorización en los riesgos naturales con mayor exposición.
 - ✓ Participación de las administraciones locales y regionales, como agentes claves para la gestión de catástrofes naturales.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
 - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de protección civil.
 - ✓ Fortalecimiento de mecanismos de protección compartidos y de respuesta territorialmente integrada.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 5.B.
 - ✓ Impacto ambiental previsto, en cuanto a posibilidades de mejorar la capacidad de gestión de catástrofes relativas a incendios forestales, inundaciones, sequías entre otros posibles riesgos naturales.

Los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión priorizarán aquellos proyectos que impliquen acciones en zonas naturales protegidas, y los que tengan mayor capacidad de transferibilidad en el marco de la prevención de riesgos naturales.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien ésta no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 22. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 5.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C020	Población beneficiada de las medidas de prevención de inundaciones	Personas	354.750	COOPERA 2020	Anual
C021	Población beneficiada de las medidas de prevención contra los incendios forestales	Personas	1.140.923	COOPERA 2020	Anual

d) Prioridad de Inversión 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	6.C
Objetivo específico	Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural como soporte de base económica de la región transfronteriza.
Resultados que los Estados miembros	El espacio transfronterizo cuenta con una amplia gama de recursos históricos, culturales y naturales, susceptibles de ser mejor aprovechados y de contribuir, en gran

pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	medida, a la ampliación de la base económica. Además, en él existe una importante red de patrimonio arqueológico, arquitectónico, cultural, paisajístico y ambiental de gran importancia y potencial como factores de desarrollo. El espacio de cooperación se caracteriza por la elevada calidad y diversidad de su patrimonio cultural, con 8 sitios considerados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, que ofrecen amplias posibilidades para mejorar la competitividad territorial, la puesta en valor de los espacios urbanos y el afianzamiento de la actividad turística. En los últimos años, se han promovido distintas intervenciones de remodelación del espacio público y la valoración patrimonial. No obstante, aún persisten numerosas áreas y espacios con un rico patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y paisajístico de gran singularidad y atractivo, que carecen del apoyo necesario para la recuperación de todo su valor y funcionalidad como espacios promotores de nuevos empleos y usos culturales. La valoración económica de los servicios asociados a los ecosistemas contribuye a conformar determinados segmentos turísticos emergentes (como el turismo de naturaleza), que adquieren una especial relevancia.
--	---

TABLA 23. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia actualización
R006	Nº de visitantes en ocupaciones hoteleras en el espacio de cooperación	Visitantes	30.714.528	2012	32.500.000	Institutos Nacionales de Estadística	Anual

d.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la creación de redes de espacios naturales y culturales, así como a la estructuración de redes, físicas y no materiales, que vertebren los valores comunes de tipo natural, histórico y cultural.
- Actuaciones de promoción, protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio histórico y cultural, así como las relacionadas con la valorización, conservación y rehabilitación del patrimonio edificado clasificado y las destinadas a la

recuperación de la funcionalidad de elementos patrimoniales para nuevos usos culturales.

- Iniciativas y actuaciones para la gestión coordinada de los recursos e itinerarios turísticos basados en los recursos ambientales y culturales comunes y la promoción conjunta de la frontera del espacio.
- Acciones ligadas a la valorización del turismo ambiental y la creación de redes internacionales especializadas en el sector.
- Iniciativas y actuaciones de animación y programación cultural conjunta con el potencial de atraer flujos turísticos.
- Estudio y documentación del patrimonio cultural transfronterizo.
- Acciones destinadas a la promoción y señalización del patrimonio cultural, y el uso de las nuevas tecnologías (TIC) aplicadas al turismo.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan para la creación de marcas turísticas o agroalimentarias convirtiendo en oportunidades los componentes identitarios de la frontera para desarrollar esa ventaja competitiva.
- Acciones de promoción de productos tradicionales y usos culturales en áreas ambientalmente protegidas.

La contribución de esta Prioridad de Inversión al logro del Objetivo Específico se produce por el desarrollo de proyectos para la valorización de los espacios y áreas naturales, así como del patrimonio histórico y cultural, que constituyen recursos económicos de gran importancia.

En concreto, se apoyaran actuaciones que, por un lado, permitan mejorar la eficacia de los mecanismos de conservación, valorización, uso y gestión de las áreas protegidas y, por otro, incrementen la valorización económica de los servicios asociados a los espacios naturales.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias y Fundaciones de Desarrollo, Empresas del Sector Turístico o que ofrezcan servicios a las empresas del sector, parques naturales; asociaciones relativas a la defensa y promoción del patrimonio cultural y natural.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión del patrimonio tanto natural como cultural.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 6.C, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Priorización en los espacios naturales y áreas de mayor valor ambiental (zonas clasificadas y/o protegidas) y en los recursos culturales de mayor potencial.
 - ✓ Participación de las administraciones regionales y/o locales, como agentes claves para la protección y valorización de los recursos naturales.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
 - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de gestión de los recursos naturales.
 - ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de gestión territorialmente integrada de los espacios naturales transfronterizos.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 6.C.
 - ✓ Impacto positivo sobre la valoración del patrimonio cultural.
 - ✓ Impacto ambiental previsto, en cuanto a posibilidades de mejorar la capacidad de gestión de los principales espacios naturales de la área de cooperación.

Respecto a los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión, tendrán prioridad los proyectos que incrementen y mejoren la oferta cultural de carácter transfronterizo y los que supongan una mayor dinamización de los recursos históricos y naturales para la atracción de un turismo de calidad en el espacio de cooperación que favorezca las economías de la zona.

Además, se prestará una atención relevante al paisaje, tanto natural como construido, como uno de los valores y activos territoriales, y su adecuada conservación como expresión y resultado de la ocupación y uso de todo el territorio.

Sería conveniente promover la atención al paisaje como expresión y resultado de la ocupación y uso de todo el territorio y no sólo en ámbitos especiales (espacios protegidos, núcleos históricos, etc.).

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien ésta no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

d.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

d.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

d.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 24. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas / año	153.018	COOPERA 2020	Anual

e) Prioridad de Inversión 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas

e.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	6.D
Objetivo específico	Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El área de cooperación se distingue por su singularidad y diversidad ecológica, albergando extensos ecosistemas y áreas naturales protegidas, que tienen un gran interés para la conservación de la naturaleza y la biodiversidad (no en vano, se trata de un auténtico corredor ambiental, con más de 1.600.000 hectáreas bajo figuras de protección). Esta red de espacios naturales a escala comunitaria tiene por objeto contribuir a la garantía de la biodiversidad europea mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Pero, además, tales espacios, no sólo son una característica de gran potencial

	ecológico, sino también económico para usos diversos, sobre todo para el turismo. Una de las principales riquezas del área de cooperación proviene de la presencia de áreas protegidas a lo largo de toda la frontera. En los últimos años, ha habido también un gran avance en la colaboración entre los gestores de estas zonas. Con esta prioridad de inversión se pretende afianzar la dinámica de cooperación mantenida hasta la fecha. La mejora de la eficacia de los sistemas de protección precisa la puesta en valor, el estudio y el desarrollo de nuevos mecanismos para la gestión de las áreas protegidas que mejoren la conservación de la biodiversidad en ambos lados de la frontera. El Programa no presentará ninguna solicitud de pago intermedia para las acciones cofinanciadas en prioridades afectadas por la falta de valores de referencia y objetivo. Será necesario modificar el Programa para incluir estos valores de referencia y objetivo que faltan.
--	---

TABLA 25. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.D)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia actualización
R007	Mejora en el estado de conservación de los hábitats	A definir		2015		Encuesta a actores relevantes en el territorio	En 2015, 2018 y 2023

e.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

e.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones de gestión conjunta para la protección y conservación de los espacios naturales de la frontera y para la puesta en valor del medio ambiente y de los recursos naturales.
- Iniciativas y actuaciones para la planificación coordinada de los espacios naturales de la frontera, cursos fluviales, presas y embalses.
- Actuaciones de sensibilización y educación ambiental que contribuyan a la valoración de los recursos naturales en espacios protegidos, incluyendo los de la Red Natura.

- Iniciativas y actuaciones de conectividad, equipamiento y desarrollo de contenidos ambientales y acciones que promuevan, tanto una mayor eficiencia de las infraestructuras y los servicios ambientales, como una mayor coordinación.
- Acciones que contribuyan a disminuir la desertificación y el desarrollo de sistemas de análisis y mantenimiento de la calidad de los suelos.
- Acciones dirigidas a aumentar la investigación científica y los conocimientos de protección, recuperación y valorización, así como para el uso y gestión sostenible de los recursos naturales (bióticos y abióticos).
- Acciones para promover la evaluación de los servicios proporcionados por los ecosistemas y su valor económico.
- Acciones para la señalización e interpretación de los espacios naturales y las rutas con valor ambiental, así como de confección de material interpretativo de los recursos naturales comunes (espacios naturales, aves, lince,...), del espacio rural y su patrimonio tangible e intangible.
- Acciones de intercambio de información ambiental y armonización de los sistemas de información, así como de apoyo a las redes y diseño de programas comunes de voluntariado ambiental.
- Acciones de formación para profesionales del sector primario con actividad en Red Natura 2000.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión reside en que toma en consideración los diversos mecanismos de acción para dar sustentabilidad a la gestión ambiental del patrimonio natural existente en el espacio de cooperación.

En este sentido, todas las actuaciones que impulsa se dirigen a preservar el entorno natural, mediante el establecimiento y aplicación de instrumentos de gestión conjunta y la formación de una cultura y educación ambiental que ponga de relieve los servicios asociados que proporciona el medio ambiente.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Centros de Educación Superior y Profesional, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias y Fundaciones de Desarrollo, Empresas, Asociaciones Empresariales y Clústeres del sector primario, Parques Naturales y Asociaciones para la defensa y gestión del Patrimonio Natural.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión del patrimonio natural.

e.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 6.D, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Priorización en los espacios naturales y áreas de mayor valor ambiental (zonas clasificadas y/o protegidas).
 - ✓ Participación de las administraciones regionales y/o locales, como agentes claves para la protección y valorización de los recursos naturales.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
 - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de gestión de los recursos naturales.
 - ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de gestión territorialmente integrada de los espacios naturales transfronterizos;
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 6.D.
 - ✓ Impacto ambiental previsto, en cuanto a posibilidades de mejorar la capacidad de gestión de los principales espacios naturales del área de cooperación.

Respecto a los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión, se valorarán las acciones que integren Espacios Red Natura 2000, zonas protegidas o de alto valor ecológico.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien ésta no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

e.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

e.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

e.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 26. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.D)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	200.900	COOPERA 2020	Anual

f) Prioridad de Inversión 6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica

f.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	6.E
Objetivo específico	Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende promover diversas operaciones que fomenten el ahorro energético, la movilidad sostenible y la implantación de energías renovables a nivel local, teniendo en cuenta el grado de complejidad funcional y la diversidad de actividades que se localizan en el territorio. El modelo demográfico y territorial de la frontera está caracterizado por fuertes diferencias intrarregionales. Un ejemplo es el contraste entre el interior y el litoral en las subregiones con espacio costero. El interior ha estado sujeto a un largo proceso de despoblamiento y envejecimiento de la población, que explica los bajos niveles de densidad poblacional. Ello se traduce en la generación de una serie de necesidades sociales, particularmente relevantes en lo relacionado con la cobertura de las necesidades de una población cada vez más envejecida, tanto en la provisión de servicios sociales, como en el cuidado de la misma. Además, la red urbana puede considerarse poco desarrollada, y estructurada sobre la base de determinados núcleos de pequeña dimensión. Todo ello justifica la intervención para una mejor articulación de las realidades urbana y rural del espacio transfronterizo. Por otra parte, los continuos cambios tecnológicos, pero también la actual crisis económica, que ha provocado una pérdida significativa de tejido empresarial, han dado

	lugar a que multitud de áreas industriales se hayan vuelto obsoletas. Ello no sólo ha tenido efectos claros en la reducción de la actividad económica y los niveles de empleo, sino también en la pérdida de calidad de la malla urbana. Las políticas de planificación urbana deben considerar, por tanto, la protección del patrimonio industrial y la valoración de los restos de esa desindustrialización, así como su posible reutilización, de cara a impulsar el desarrollo sostenible de estas áreas urbanas en su conjunto.
--	--

TABLA 27. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.E)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R008	Nº medio de días/año en los que la concentración atmosférica de ozono (O ₃) supera los 120 microgramos por metro cúbico (µg/m ³) en las principales ciudades de la frontera	Número	12	2012	7	Eurostat	En 2015, 2018 y 2023

f.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

f.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Intervenciones piloto en emplazamientos de especial atractivo turístico o social, en centros históricos, núcleos urbanos, entre otros.
- Iniciativas para la mejora de un planteamiento integrado y el desempeño operativo de los transportes colectivos sostenibles, entre otras acciones de fomento de sistemas de transportes inteligentes y movilidad sostenible.
- Iniciativas y actuaciones de gestión conjunta para la valorización del medio ambiente urbano y que contribuyan a la creación de itinerarios verdes urbanos con infraestructuras de ocio.
- Iniciativas encaminadas al desarrollo de modelos urbanos sostenibles, que promuevan la eficiencia en el uso de recursos y servicios, desarrollando la

autosuficiencia energética y la economía baja en carbono a través del modelo de ciudad inteligente.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se relaciona con el fomento de actuaciones para la renovación de lugares de interés turístico y de mejora del medio ambiente urbano, de cara a impulsar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas en su conjunto.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de desarrollo urbano, Asociaciones y organizaciones de la Sociedad Civil.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad.

f.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 6.E, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Participación de las administraciones regionales y/o locales, como agentes claves para la protección y valorización de los recursos naturales.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
 - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de gestión de las zonas urbanas.
 - ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de gestión sostenible de las zonas urbanas.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 6.E.
 - ✓ Impactos ambientales y socioeconómicos previstos, en cuanto a posibilidades de mejorar el ambiente urbano y crear nuevos atractivos turísticos.

Respecto a los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión, se dedicará una atención mayor a las actuaciones que propongan soluciones para incrementar

sustancialmente el atractivo de las zonas urbanas de la frontera, dando respuestas a problemas comunes existentes relacionados con la mejora del medio ambiente urbano, como la movilidad, la contaminación o el consumo energético.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

f.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

f.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

f.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 28. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.E)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C038	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	Metros cuadrados	137.266	COOPERA 2020	Anual

g) Prioridad de Inversión 6.F: Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica

g.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	6.F
Objetivo específico	Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la	Teniendo en cuenta la enorme riqueza del capital natural de la zona de cooperación, el uso eficiente de los recursos naturales es enormemente importante para la protección del medio ambiente, pero también para la economía en general, estableciendo los límites a la sostenibilidad del territorio.

ayuda de la Unión	El uso eficiente de los recursos naturales es fundamental para la creación de escenarios económicos de sostenibilidad derivado de la dependencia que la economía tiene de los activos naturales. Por tanto, la importancia de mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y reducir la intensidad en emisiones es un aspecto fundamental para lograr modelos de desarrollo duraderos y compatibles con el medio ambiente. Así, el uso racional de los recursos hídricos en la frontera hispano-lusa es esencial, tanto desde un punto ambiental, por su importancia en la conservación de humedales y otros ecosistemas fluviales, como productivo, dado el importante desarrollo de la agricultura y los regadíos en la frontera de ambos países. La mejora del conocimiento de las costas, tanto a nivel de observación, como predictivo, es fundamental para el <i>Blue Growth</i> y una economía del mar. El potencial de las costas a nivel turístico y de las actividades de la pesca, transporte o energéticas necesita de un conocimiento cada vez más detallado y preciso de su dinámica. A su vez, la mejora de la calidad medioambiental y de la sostenibilidad del espacio transfronterizo también depende de una adecuada gestión de los residuos generados, incorporando nuevos modelos innovadores de selección y reciclaje, así como de la prevención de su producción. Igualmente, también es precisa una adecuada ordenación y uso del suelo. En el espacio transfronterizo de España-Portugal predominan las tierras arables y cultivos permanentes, pastos, bosques y vegetación seminatural. Evitar la degradación de los suelos resulta fundamental para mantener su potencial productivo y conservar los ecosistemas terrestres en este espacio. Por último, la calidad del aire y el control de los principales mecanismos de contaminación atmosférica es otra de los elementos a tener en cuenta. El sector energético y el sector del transporte son los que tienen la mayor relevancia respecto a las emisiones totales de gases de efecto invernadero. Por ello, el fomento de las fuentes renovables terrestres y/o marinas y de eficiencia energética adquiere una gran trascendencia. El Programa no presentará ninguna solicitud de pago intermedia para las acciones cofinanciadas en prioridades afectadas por la falta de valores de referencia y objetivo. Será necesario modificar el Programa para incluir estos valores de referencia y objetivo que faltan.
-------------------	---

TABLA 29. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.F)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R009	Mejora de la gestión de recursos naturales	Escala de 1 [mínimo] a 4 [máximo]		2015		Encuestas a actores relevantes del territorio	En 2015, 2018 y 2023

g.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

g.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Acciones destinadas a la reducción de la contaminación en los vertederos y de la mejora del impacto paisajístico, promoviendo el intercambio de experiencias y la cooperación entre personal técnico de las instituciones de ambos países.
- Iniciativas y actuaciones piloto de sistemas conjuntos de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, agrarios e industriales, entre otras acciones para incrementar el desarrollo tecnológico en el tratamiento de residuos y la valorización energética de los mismos.
- Acciones de planificación y gestión coordinada de tratamiento de agua en tramos transfronterizos de cuencas fluviales compartidas, así como otras que contribuyan a la mejora en la integración, eficacia y eficiencia de los sistemas de gestión del agua.
- Estudios, planes e iniciativas dirigidos a formular modelos y enfoques innovadores para un uso sostenible y la eficiencia del uso del agua en el sector agrario y buenas prácticas agrícolas y forestales.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se explica porque las actuaciones incluidas en ella tienen como principal objetivo incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de un modelo de economía sostenible en el espacio de cooperación.

Así, serán apoyados proyectos que promuevan una nueva gestión del agua, la energía y los residuos, que mejoren la eficiencia en el empleo de los recursos naturales y reduzcan los problemas ambientales asociados a ello.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Universidades y Centros de Investigación, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Empresas Públicas y Privadas, Asociaciones Empresariales del Sector Primario, Asociaciones de Regantes y otras Corporaciones de Usuarios y otras Asociaciones de la Sociedad Civil.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad.

g.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 6.F, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
 - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Priorización en los proyectos que contribuyan eficazmente a incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales.
 - ✓ Participación de las administraciones regionales y/o locales, como agentes claves en la gestión del agua, la energía y los residuos.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
 - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de gestión de los recursos naturales.
 - ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de gestión sostenible de los recursos naturales.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 6.F.
 - ✓ Impactos ambientales previstos con relación a la eficiencia en la utilización de los recursos.

Respecto a los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión, se priorizarán las actuaciones con una mayor aportación a la mejora de la calidad ambiental y sostenibilidad del espacio transfronterizo, especialmente aquellas que se fundamenten en el uso de tecnologías innovadoras en el ámbito de la sostenibilidad ambiental.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

g.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

g.2.4) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

g.2.5) Indicadores de Productividad

TABLA 30. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.F)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de información	Frecuencia de los informes
C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas	140	COOPERA 2020	Anual
C018	Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua	Personas	13.937	COOPERA 2020	Anual
E008	Nº de herramientas de gestión transfronteriza de recursos naturales	Herramientas	7	COOPERA 2020	Anual

h) Marco de Rendimiento respecto el Eje Prioritario 3

TABLA 31. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 3

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
3	Indicador financiero	F01	Total gasto elegible introducido en el sistema contable de la autoridad de certificación y certificado por la autoridad	Euros	19.022.943	146.415.335	COOPERA 2020	El indicador muestra la capacidad observada de absorción de fondos
3	Indicador de Productividad	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas / año	19.879 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento N° 215/2014)	153.018	COOPERA 2020	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje
3	Indicador de Productividad	C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	26.100 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento N° 215/2014)	200.900	COOPERA 2020	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje

i) Categorías de intervención del Eje Prioritario 3

TABLA 32. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	018. Tratamiento de residuos domésticos (incluidas las medidas de tratamiento biomecánico y térmico, de incineración y vertedero)	3.749.805
	021. Gestión y conservación del agua potable (incluida la gestión de las cuencas fluviales, suministro de agua, medidas específicas de adaptación al cambio climático, medición del consumo por zona y consumidor, sistemas de tarificación y reducción de escapes)	5.999.689
	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	5.999.689
	084. Prevención y control integrados de la contaminación	4.499.766
	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	15.687.343
	086. Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	11.249.416
	087. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y las sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes	16.171.326
	088. Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (como terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (como accidentes tecnológicos) incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes	4.057.108
	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	2.000.000
	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales	11.375.621
	094. Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos	29.021.738

TABLA 33. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	01. Subvención no reembolsable	109.811.501

TABLA 34. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	53.241.143
	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	42.986.832
	03. Zonas rurales (poco pobladas)	13.583.526

TABLA 35. DIMENSIÓN 6: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	07. No procede	109.811.501

- j) *Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas*

No procede.

2.1.4. Eje Prioritario 4: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza

Identificación	4
Título	Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático

No procede.

b) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

c) Prioridad de Inversión 11.B: Promoción de la cooperación jurídica y administrativa, así como la cooperación entre ciudadanos e instituciones (CTE-CB)

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	11.B
Objetivo específico	Afianzar estrategias transfronterizas de cooperación entre los distintos agentes que operan en el territorio.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con	La cooperación transfronteriza entre entidades regionales y locales a ambos lados de la frontera hispano-portuguesa es una de la más consolidada y con más tradición en Europa. Desde la década de los 90 del siglo pasado, la cooperación transfronteriza ha experimentado en este espacio un desarrollo espectacular, afectando cada vez a más

la ayuda de la Unión	territorios y entidades subnacionales. Lo anterior ha dado lugar, en paralelo, a la creación de diferentes estructuras organizativas comunes, como Consorcios, Comunidades de Trabajo, Asociaciones o Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), Euroregiones, Eurociudades, destinadas a impulsar y coordinar iniciativas concertadas desde ambos de la frontera. Sin duda, ello ha sido posible también gracias a la creciente implicación de los distintos agentes que intervienen en el espacio transfronterizo, que está propiciando la constitución de redes y la articulación de plataformas conjuntas. Sin embargo, la cooperación transfronteriza no ha alcanzado todavía sus principales objetivos y, además, aún persisten determinadas limitaciones que frenan todo su potencial, debido a las asimetrías existentes entre las partes en los ámbitos institucionales, competenciales, funcionales y presupuestarios. Es preciso, por tanto, consolidar la “desfronterización” de la Raya hispano-lusa, impulsando procesos de acercamiento, reencuentro y cooperación entre los distintos agentes que operan en este territorio, de forma que se avance hacia una mayor integración transfronteriza. Por tanto, teniendo en cuenta la consolidación que se ha dado ya en materia de cooperación entre las organizaciones y entidades de la frontera de España y Portugal, el siguiente paso a tomar debe ir en la dirección hacia una integración más efectiva, materializada en la reciente unidad territorial denominada genéricamente como región transfronteriza o Eurorregión. Esta cooperación institucional debe traducirse en una mejora de la calidad de vida de los habitantes del espacio de cooperación, a través de la gestión conjunta y uso compartido de los distintos servicios públicos en los ámbitos de la salud, el empleo, el ocio y el deporte, entre otros. El Programa no presentará ninguna solicitud de pago intermedia para las acciones cofinanciadas en prioridades afectadas por la falta de valores de referencia y objetivo. Será necesario modificar el Programa para incluir estos valores de referencia y objetivo que faltan.
----------------------	--

TABLA 36. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DEL OBJETIVO TEMÁTICO 11)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R010	Mejora de las estructuras institucionales para la cooperación en funcionamiento	Escala de 1 [mínimo] a 4 [máximo]		2015		Encuestas a actores relevantes del territorio	En 2015, 2018 y 2023

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Actuaciones para la coordinación de los servicios públicos de empleo de las diferentes regiones de la Raya.
- Acciones que contribuyan a la consolidación de modelos de gobernanza transfronteriza.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la definición y establecimiento de mecanismos de concertación entre las Administraciones afectadas en distintos parcelas de interés común.
- Actuaciones para la identificación de las entidades y las capacidades existentes en el territorio para la formación, el fomento del espíritu empresarial y el impulso del crecimiento integrador.
- Iniciativas para el reconocimiento, validación y certificación de competencias profesionales.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la creación de instrumentos innovadores orientados a la articulación y desarrollo del espacio transfronterizo.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan al desarrollo de habilidades y capacidades técnicas de las organizaciones que trabajan en el área de la frontera a través de la evaluación comparativa y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Acciones que contribuyan al desarrollo y coordinación de Planes Estratégicos Transfronterizos.
- Iniciativas y actuaciones a nivel social y cultural al servicio de la ciudadanía activa (cultura, deporte, educación y turismo).
- Acciones que contribuyan a la implementación de programas de medios de comunicación comunes y programas bilingües en las regiones fronterizas.
- Acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red de centros de formación en el medio rural.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la gestión de equipamientos transfronterizos compartidos.

- Acciones tendentes a eliminar los costes del contexto transfronterizo, en áreas como los transportes, comunicaciones, emergencias, relaciones laborales, salud, entre otros posibles.
- Proyectos tendentes a ajustar la cartografía que se maneja en España y Portugal (unificando límites administrativos, ajustes de precisión, formatos, entre otros aspectos) adecuándola a las exigencias europeas.
- Acciones para potenciar la colaboración en la disponibilidad por parte de la Administración de ambos países de toda la cartografía y ortocartografía oficial existente.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión tiene que ver con su propósito de avanzar hacia el establecimiento de una gobernanza a nivel transfronterizo que redunde en una mejora de la capacidad institucional.

El conjunto de actuaciones recogidas, no sólo pretenden reunir y fomentar el trabajo en cooperación para el diseño de estrategias conjuntas, sino que también deben llegar a iniciativas concretas en ámbitos determinados que conduzcan hacia una verdadera integración de los intereses y actividades de las instituciones transfronterizas, en ámbitos de interés común (formación, empleo, espíritu empresarial, entre otros posibles).

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de desarrollo, Universidades, centros de educación superior, Fundaciones y otras entidades dedicadas a la promoción de la cooperación transfronteriza.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad.

c.3) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente. En cuanto a esta Prioridad de Inversión, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de mejora de la capacidad institucional:
 - ✓ Contribución a la Estrategia Europa 2020.
 - ✓ Orientación hacia ámbitos de actuación considerados prioritarios para el adecuado desarrollo del Espacio de Cooperación Transfronteriza (empleo, emprendedurismo, entre otros).
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:

- ✓ Consolidación de las estructuras regionales y/o locales de desarrollo económico transfronterizo.
- ✓ Orientación hacia ámbitos y temáticas concretas en los cuales el abordaje transfronterizo es un valor añadido.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
 - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 4.
 - ✓ Los resultados esperados son concretos, específicos y relevantes e implican un fortalecimiento evidente de la cooperación transfronteriza.

Respecto a los criterios específicos para esta Prioridad de Inversión, se priorizarán las actuaciones que favorezcan o promuevan la transferencia o el intercambio de experiencias, conocimientos, metodologías, herramientas, entre otros, que eleven la capacidad de actuación de las instituciones que operan en la frontera en los ámbitos previstos en esta Prioridad de Inversión.

Asimismo, se valorizarán los proyectos que propongan, en el ámbito de sus acciones, enfoques estratégicos de escala territorial más amplia, con un destacado impacto regional o nacional.

Al igual, se valorará la consideración de factores que aseguren la sostenibilidad de los resultados de los proyectos, de manera que las entidades beneficiarias puedan continuar los logros obtenidos, una vez terminada la operación.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien no está prevista en el POCTEP 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

c.4) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.5) Uso previsto de grandes proyectos

No procede.

c.6) Indicadores de Productividad

TABLA 37. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO TEMÁTICO 11)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E003	Población cubierta por iniciativas transfronterizas en los ámbitos del empleo, la formación, la cultura, el deporte y la salud	Personas	7.459.022	COOPERA 2020	Anual
E004	Instrumentos innovadores creados para la articulación y desarrollo del espacio fronterizo	Número de instrumentos	10	COOPERA 2020	Anual

d) Marco de Rendimiento respecto el Eje Prioritario 4

TABLA 38. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 4

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
4	Indicador financiero	F01	Total gasto elegible introducido en el sistema contable de la autoridad de certificación y certificado por la autoridad	Euros	5.091.353	39.187.007	COOPERA 2020	El indicador muestra la capacidad observada de absorción de fondos
4	Indicador de Productividad	E003	Población cubierta por iniciativas transfronterizas en los ámbitos del empleo, la formación, la cultura, el deporte y la salud	Personas	1.638.975 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento N° 215/2014)	7.459.022	COOPERA 2020	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje
4	Indicador de Productividad	E004	Instrumentos innovadores creados para la articulación y desarrollo del espacio fronterizo	Número de instrumentos	1 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento N° 215/2014))	10	COOPERA 2020	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje

e) Categorías de intervención del Eje Prioritario 4

TABLA 39. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
-----------------	--------	-------------

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	112. Facilitar el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general	14.695.127
	119. Invertir en capacidad institucional y en eficiencia de las administraciones y servicios públicos a escala nacional, regional y local para introducir reformas y mejoras en la reglamentación y la gobernanza	14.695.127

TABLA 40. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	01. Subvención no reembolsable	29.390.255

TABLA 41. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	14.249.607
	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	11.505.115
	03. Zonas rurales (poco pobladas)	3.635.533

TABLA 42. DIMENSIÓN 6: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	07. No procede	29.390.255

f) Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas

No procede.

2.2. SECCIÓN 2.B. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.2.1. Eje Prioritario: Asistencia Técnica

Identificación	AT
Título	Asistencia Técnica

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Total

b) Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Asistencia Técnica
Objetivo específico	Apoyar en la preparación, seguimiento, gestión interna, auditoría y control de las operaciones de cooperación
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	Para que la inversión programada avance de forma satisfactoria, no sólo se debe disponer de suficientes recursos económicos, sino también de una adecuada capacidad de gestión en los organismos encargados de esas tareas. Las Autoridades responsables del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) cuentan ya con una dilatada experiencia en el campo de la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de Fondos Estructurales, donde la capacidad de gestión adquiere especial relevancia y complejidad. Por tanto, los objetivos que se pretenden en este Eje Prioritario son: • Contar con unas estructuras de gestión fuertes, dinámicas, modernas y profesionales para favorecer el desarrollo territorial del espacio de cooperación, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas. • Asegurar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los sistemas de gestión y control, evaluación, información y publicidad • Progresar en la mejora del servicio ofrecido a los beneficiarios, sin perder de vista los referentes de eficacia, eficiencia y reducción de la carga administrativa. • Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrece el POCTEP. • Avanzar en la comunicación y capitalización de los resultados alcanzados en el marco del Programa.

c) *Indicadores de Resultados*

TABLA 43. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (OBJETIVO ESPECÍFICO DEL EJE DE ASISTENCIA TÉCNICA)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R011	Mejora de la calidad de los servicios ofrecidos a los beneficiarios	A determinar		2015		Encuestas a beneficiarios	

d) *Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos*

d.1) *Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos*

La Asistencia Técnica financiará el funcionamiento de la Secretaría Conjunta, los gastos técnicos de los Organismos Intermedios, así como ciertas actividades realizadas por las Autoridades implicadas en el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP), de forma que una parte importante de los gastos del presupuesto de asistencia técnica se destinará a la dotación de su personal y del equipamiento necesario.

Además, la prioridad de asistencia técnica contribuirá a la generación de una serie de actividades y herramientas fundamentales para el logro del objetivo específico que persigue, como, por ejemplo:

- Instrucción y selección de los proyectos mediante:
 - ✓ El desarrollo de los formularios de solicitud de candidaturas, entre otros documentos de referencia y de orientación para los potenciales promotores de proyectos.
 - ✓ La prestación de asistencia y asesoramiento a los promotores en el proceso de desarrollo de su solicitud de proyecto.
 - ✓ La valoración de las candidaturas de proyectos presentadas.
- Apoyo a los beneficiarios de los proyectos aprobados mediante:
 - ✓ La creación de herramientas y documentos de orientación (manuales, guías, etc.).

- ✓ Formación del personal técnico de las organizaciones que participan en el Programa en áreas temáticas del mismo y en el funcionamiento de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea (EIE) en el nuevo período de programación 2014-2020.
- ✓ El asesoramiento en la implementación del proyecto.
- ✓ La organización de jornadas y eventos y la realización de visitas de seguimiento a los proyectos para constatar sus avances y resultados, así como posibles problemas de ejecución.
- Seguimiento y control, por medio de un sistema informatizado para la adecuada gestión del POCTEP, que asegure:
 - ✓ El adecuado control de las actuaciones del Programa a todos los niveles (socios, los controladores, los órganos del Estado encargados de socio controlador de primer nivel aprobación) por ejemplo, a través de seminarios, documentos de orientación y asesoramiento.
 - ✓ La coordinación y organización de las actividades de auditoría.
 - ✓ Presentación de informes periódicos a la Comisión Europea sobre los progresos del Programa.
- Comunicación, difusión y capitalización, mediante:
 - ✓ El desarrollo y mantenimiento continuo de la página Web del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP).
 - ✓ La creación e impresión de información y publicaciones relacionadas con el Programa.
 - ✓ La organización de eventos con el fin de generar interés por la participación en el Programa, difundir los resultados conseguidos por el mismo y facilitar la interacción y el intercambio de experiencias entre proyectos.
 - ✓ Difusión de buenas prácticas.
- Seguimiento y evaluación del POCTEP:
 - ✓ Organización y preparación de las reuniones de los órganos participantes, en particular del Comité de Seguimiento, entre otras que fueran precisas.
 - ✓ Evaluaciones, análisis y estudios relacionados con la ejecución del programa que contribuyan a elevar su desempeño.

Para ello puede ser necesaria la contratación de personal adicional en la Secretaría Conjunta, así como el diseño de herramientas informáticas adicionales.

d.2) Indicadores de productividad que se espera que contribuyan a los resultados

TABLA 44. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (EJE DE ASISTENCIA TÉCNICA)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Previsto (2023)	Fuente de datos
E006	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4	COOPERA 2020
E007	Número de personas empleadas cuyo salario está cofinanciado por la Asistencia Técnica	Equivalente tiempo completo	18	Estructuras de gestión del Programa

e) Categorías de Intervención

TABLA 45. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	13.575.283
	122. Evaluación y estudios	1.881.687
	123. Información y comunicación	1.881.687

TABLA 46. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	01. Subvención no reembolsable	17.338.657

TABLA 47. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	8.406.496
	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	6.787.394
	03. Zonas rurales (poco pobladas)	2.144.767

3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN

3.1. CRÉDITO FINANCIERO DEL FEDER

TABLA 48. CRÉDITO FINANCIERO DEL FEDER (EUROS)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
FEDER	14.333.512	20.928.872	29.887.753	54.305.868	55.391.984	56.499.825	57.629.821	288.977.635
Total	14.333.512	20.928.872	29.887.753	54.305.868	55.391.984	56.499.825	57.629.821	288.977.635

3.2. CRÉDITO FINANCIERO TOTAL DEL FEDER Y COFINANCIACIÓN NACIONAL

TABLA 49. PLAN DE FINANCIACIÓN

Eje	Fondo	Base de cálculo de la ayuda de la Unión	Ayuda de la Unión [a]	Contrapartida Nacional [b] = [c] + [d]	Desglose indicativo de la Contrapartida Nac.		Financiación Total [e] = [a] + [b]	Porcentaje de cofinanc. [f] = [a] / [e]	A título informativo	
					Pública [c]	Privada [d]			Contrib. Terceros Países	Partic. BEI
1	FEDER	Total	76.923.283	25.641.095	21.292.365	4.348.730	102.564.378	0,7499	0	0
2	FEDER	Total	55.513.939	18.504.647	12.227.871	6.276.776	74.018.586	0,7499	0	0
3	FEDER	Total	109.811.501	36.603.834	30.395.824	6.208.010	146.415.335	0,7499	0	0
4	FEDER	Total	29.390.255	9.796.752	8.135.223	1.661.529	39.187.007	0,7499	0	0
AT	FEDER	Total	17.338.657	3.059.763	3.059.763	0,00	20.398.420	0,8500	0	0
Total			288.977.635	93.606.091	75.111.046	18.495.045	382.583.726	0,7553	0,00	0,00

3.3. DESGLOSE POR EJE PRIORITARIO Y OBJETIVO TEMÁTICO

TABLA 50. DESGLOSE POR EJE PRIORITARIO Y OBJETIVO TEMÁTICO

Eje Prioritario	Objetivo Temático	Ayuda UE	Contrapartida Nacional	Total Financiación
Eje 1	1	76.923.283	25.641.095	102.564.378
Eje 2	3	55.513.939	18.504.647	74.018.586
Eje 3	5	20.228.434	6.742.812	26.971.246
	6	89.583.067	29.861.022	119.444.089
Eje 4	11	29.390.255	9.796.752	39.187.007
Total		271.638.978	90.546.328	362.185.306

TABLA 51. IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR
A LOS OBJETIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Eje Prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (EUR)	Distribución sobre el total del Programa (%)
Eje 1	5.000.000,00	1,73%
Eje 2	3.000.000,00	1,04%
Eje 3	35.545.687,20	12,30%
Total	43.545.687,20	15,07%

4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL

La estrategia del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) para el período 2014-2020 se ha formulado en armonía con los Acuerdos Nacionales de Asociación, y de las regiones de la frontera. Ello ha permitido un acercamiento integrado entre las prioridades de la política nacional y aquéllas para la cooperación transfronteriza, situándolas, a su vez, en un contexto de desarrollo comunitario bajo el marco de la Estrategia Europa 2020.

Se han tenido en cuenta las debilidades más importantes detectadas, a través de un análisis de necesidades que ha considerado las particularidades territoriales de cada una de las áreas de cooperación que conforman el territorio elegible por el Programa. Además, hay que señalar la posibilidad de intervención en el territorio de cooperación con un Área de cooperación Plurirregional.

Esta planificación territorial estratégica se ha extendido también al desarrollo de nuevas formas de gobernanza territorial (multinivel e intersectorial), de la cooperación entre los distintos sectores, niveles político-administrativos y grupos de interés, con el adecuado nivel de coordinación.

En este proceso, se ha buscado que las líneas de actuación y las medidas a adoptar se adecúen también a las distintas dimensiones territoriales existentes en el espacio (distinguiendo entre zonas rurales o urbanas). De esta forma, se garantiza la oportunidad de llevar a cabo el tipo de acciones recomendadas más adecuadas en función de la realidad de cada territorio, frente a una aplicación estandarizada de medidas u opciones generales.

En este sentido, el POCTEP contempla la existencia de Comités Territoriales, cuya participación en el proceso de selección de operaciones garantiza que se tengan en cuenta las características diferenciadas de cada área, permitiendo, adicionalmente, la participación de los socios presentes en cada territorio.

La dinamización de las estructuras de cooperación, y de los proyectos y acciones comunes con un impacto estructurante, que ya fueran apoyados por la anterior generación de programas de CTE (como, por ejemplo, el Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología) continuarán constituyendo una prioridad, con el fin de asegurar su consolidación y la potenciación de los efectos a medio y largo plazo.

Por otra parte, aprovechando los avances del último período de programación, con la creación de la primera Agrupación Europea de Cooperación Territorial de naturaleza transfronteriza y la consolidación de otras estructuras de cooperación, se pretende ahora promover y consolidar sus iniciativas. Las mismas deben estar preferentemente estructuradas en torno a un plan de acción que englobe el conjunto de intervenciones a

desarrollar en su territorio, pero sin delegación de las funciones de gestión, evitando así la atomización de las estructuras de gestión.

En consecuencia, el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 aborda el enfoque territorial a través de sus propias estructuras, sin que esté prevista la utilización de los instrumentos específicos contemplados en el Reglamento como las estrategias de desarrollo local participativo o las inversiones territoriales integradas, para promover un enfoque temático y evitar la dispersión de los recursos.

4.1. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

No procede.

4.2. ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

No procede.

4.3. INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI)

No procede.

4.4. CONTRIBUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PLANIFICADAS EN ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS, SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA ZONA DEL PROGRAMA IDENTIFICADAS POR LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS MIEMBROS Y TENIENDO EN CUENTA, EN SU CASO, LOS PROYECTOS ESTRATÉGICAMENTE RELEVANTES ESTABLECIDOS EN DICHAS ESTRATEGIAS

El espacio de cooperación elegible por el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 es una parte importante de la cuenca del Arco Atlántico. Su potencial de desarrollo ha sido reconocido por la Comisión Europea en su [*Comunicación sobre una Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico*](#).

El *Plan de Acción* definido para el desarrollo de dicha estrategia establece las prioridades de investigación e inversión a fin de impulsar la «economía azul» (sectores marino y marítimo) a lo largo de toda la fachada atlántica y contribuir a la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible. Para ello, define cuatro prioridades básicas de intervención:

- Fomentar el espíritu empresarial y la innovación.
- Proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico.

- Mejorar la accesibilidad y la conectividad.
- Crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional.

En este contexto, la monitorización del océano y la capacidad de predecir su comportamiento son aspectos claves para la implementación de dicho Plan, para la promoción de actividades económicas innovadoras y la protección del buen estado ambiental. En este Plan se promueve explícitamente el desarrollo de las energías renovables marítimas por el potencial energético disponible en la costa Atlántica y el reto tecnológico que supone el desarrollo de nuevas infraestructuras en nuestras costas.

Aunque no se ha considerado oportuno llevar a cabo un tratamiento específico para incluir una prioridad basada en proyectos y actividades de cooperación orientados exclusivamente a reforzar la Estrategia del Arco Atlántico, el planteamiento diseñado en el POCTEP 2014-2020 refuerza claramente las prioridades relacionadas con la innovación y el espíritu empresarial, y con la formulación de soluciones sostenibles e integradoras para estas regiones.

En concreto, las futuras convocatorias de proyectos darán lugar a inversiones para la puesta en común de conocimientos entre las instituciones de enseñanza superior, las empresas y los centros de investigación, el refuerzo de la seguridad, la mejora de la observación y predicción costeras, la apuesta por las energías renovables marinas y la protección de las poblaciones costeras y de los ecosistemas, la adaptación al cambio climático, o la preservación y promoción del patrimonio cultural. Todos estos aspectos constituyen elementos fundamentales del *Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica*.

5. SECCIÓN 5. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)

5.1. AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES

TABLA 52. AUTORIDADES DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP)

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de Gestión	Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano	Subdirector General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano
Autoridad de Certificación	Agência para o Desenvolvimento e Coesão (Portugal)	Presidente de la Agência para o Desenvolvimento e Coesão
Autoridad de Auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (España)	Interventor General de la Administración del Estado

El organismo a quien se hará los pagos por la Comisión es:

- ☐ Autoridad de Gestión
- ☒ Autoridad de Certificación

TABLA 53. ORGANISMO U ORGANISMOS QUE DESEMPEÑAN TAREAS DE CONTROL Y AUDITORÍA

Autoridad / Organismo	Denominación Organismo	Persona Responsable
Organismo/s designados/s para llevar a cabo tareas de control	Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. España	Director General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
	Dirección Xeral de Relacións Exteriores e coa Unión Europea. Xunta de Galicia	Director Xeral de Relacións Exteriores e coa Unión Europea. Xunta de Galicia
	Dirección General de Presupuestos y Estadística. Junta de Castilla y León	Director General de Presupuestos y Estadística. Junta de Castilla y León
	Secretaría General de Hacienda. Junta de Extremadura	Secretario General de Hacienda. Junta de Extremadura
	Dirección General de Fondos Europeos. Junta de Andalucía.	Director General de Fondos Europeos. Junta de Andalucía.
	Agência para o Desenvolvimento e Coesão (Portugal)	Presidente de la Agência para o Desenvolvimento e Coesão
	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte (CCDR Norte)	Presidente da Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte (CCDR Norte)
	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Centro (CCDR Centro)	Presidente da Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Centro (CCDR Centro)
	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Alentejo (CCDR Alentejo)	Presidente da Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Alentejo (CCDR Alentejo)
	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR Algarve)	Presidente da Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR Algarve)
Organismo/s designados/s para llevar a cabo tareas de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)	Interventor General de la Administración del Estado
	Inspeção Geral de Finanças de Portugal (IGF)	Inspector Geral de Finanças de Portugal

5.2. PROCEDIMIENTO PARA CREAR LA SECRETARÍA CONJUNTA

De acuerdo con el *Reglamento (UE) nº 1299/2013*, el Programa INTERREG V-A España–Portugal (POCTEP) debe identificar las disposiciones de ejecución que establezcan el procedimiento para crear la Secretaría Conjunta (artículo 8.4, letra a), inciso iv).

Como ha sido reconocido por los actores/participantes en el Programa durante la programación 2007-2013, y por las autoridades nacionales que participan en su gestión, la experiencia en curso, respecto a la creación y los mecanismos y procedimientos desarrollados por la Secretaría Conjunta, ha contribuido decisivamente en el desempeño positiva del Programa. Así, en un proceso de continuidad, aprovechamiento y capitalización de las lecciones de la experiencia del pasado, de cara a facilitar una transición sin dificultades hacia el nuevo período de programación, se ha acordado la continuidad de la Secretaría Conjunta, que desarrollará sus funciones bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

En consecuencia, desde el primer momento, por razones de racionalidad y de aplicación del principio de buena gestión de los fondos públicos y de capitalización de la inversión logística ya realizada, la Secretaría Conjunta continuará ubicada en la ciudad de Badajoz, prestando apoyo al conjunto de estructuras de gestión del Programa, así como a los beneficiarios y promotores de proyectos. Su funcionamiento se financiará con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

Entre las tareas que la Secretaría Conjunta desempeñará, bajo la orientación de la Autoridad de Gestión, destacan las relacionadas con la ejecución de tareas técnicas, administrativas y financieras asociadas a la gestión del Programa, la coordinación de las acciones e iniciativas de animación, promoción y divulgación del mismo, el asesoramiento a los potenciales beneficiarios, asegurando la correcta instrucción de las candidaturas, el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos, así como la tramitación de las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios principales. Cabe destacar, también, el apoyo en el diseño y desarrollo del sistema de información del Programa.

5.3. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LAS MODALIDADES DE GESTIÓN Y CONTROL

Las particularidades que implica la aplicación de la ayuda FEDER en el marco del objetivo de Cooperación Territorial ha motivado el establecimiento de disposiciones específicas en ámbitos como el control y la gestión financiera.

Con el objetivo de aumentar el valor añadido de la Política de Cohesión, estas disposiciones tendrían que promover procesos y mecanismos de simplificación para los actores involucrados, tanto beneficiarios, como órganos de gestión del Programa o autoridades locales, regionales y nacionales.

Cabe destacar que los actores/participantes en el POCTEP en el periodo de programación 2007-2013 valoran positivamente las modalidades de gestión y control adoptadas y que éstas han contribuido a su buena ejecución. En consecuencia, y en un ejercicio de continuidad y de capitalización de las experiencias del pasado, para evitar situaciones de ruptura, a la vez que promover mejoras y ajustes en determinados mecanismos y procedimientos, las modalidades de gestión y control tendrán presente el nuevo marco reglamentario, aprovechando los elementos, técnicos y humanos, que han funcionado con mayor eficacia en el anterior ejercicio de programación del Programa y en los Organismos Intermedios que así lo precisen.

a) Principios Generales

Portugal y España se comprometen a la adopción de las medidas adecuadas para garantizar el establecimiento y funcionamiento de sus sistemas de gestión y control con el objetivo de ofrecer pruebas y garantías sobre la utilización legal y regular de los Fondos Estructurales. Para ello y dado que los sistemas de gestión y control correspondientes al período de programación 2007-2013 han mostrado un adecuado funcionamiento y han sido evaluados por la autoridad de auditoría como adecuado ya que garantizan la seguridad necesaria, estos serán la base para el desarrollo de futuros sistemas donde se introducirán mejoras adecuadas a los cambios regulatorios aplicables.

Así, de conformidad con los principios de gestión compartida, ambos Estados Miembros asumen la responsabilidad de la adecuada gestión y control del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) y de las operaciones a apoyar a través del POCTEP 2014-2020.

Con el objetivo de simplificar la gestión y el control financiero, se procurará que los sistemas creados presenten un equilibrio entre los costes y los riesgos asociados. La reducción de los costes administrativos y la garantía de una utilización eficiente de los recursos implican la creación de procedimientos y mecanismos eficaces que faciliten el análisis y evaluación realizado por la Comisión y que permitan disponer de garantías razonables sobre la regularidad del gasto.

De acuerdo con el artículo 72 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, los sistemas de gestión y control deberán:

- Describir las funciones de cada organismo que participe en la gestión y el control y asignar las funciones en el seno de cada organismo.
- Observar el principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos.
- Establecer procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado.
- Contar con sistemas informáticos para la contabilidad, para el almacenamiento y la transmisión de los datos financieros y los datos sobre indicadores y para el seguimiento y la elaboración de informes.
- Contar con sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe la ejecución de tareas a otro organismo.
- Establecer medidas para auditar el funcionamiento de los propios sistemas de gestión y control.
- Contar con sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- Disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes. A estos efectos, con arreglo al artículo 74.3, se prevé la creación y tramitación de un formulario a través de la Web del POCTEP que permita la gestión de las correspondientes reclamaciones, así como los mecanismos necesarios para la detección de anomalías en la gestión y ejecución de las operaciones y la recuperación de importes indebidos de acuerdo con el 143 del citado Reglamento.

Según el artículo 21 del *Reglamento (UE) nº 1299/2013*, los Estados Miembros participantes nombrarán una única Autoridad de Gestión, una única Autoridad de Certificación y una única Autoridad de Auditoría. La Autoridad de Gestión y la Autoridad de Auditoría estarán ubicadas Estado Miembro.

b) Funciones de las Autoridades y Organismos

De acuerdo con el artículo 125 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, la **Autoridad de Gestión** será responsable de la gestión del Programa de conformidad con el principio de buena gestión financiera, y deberá:

- En lo que respecta a la gestión del POCTEP:

- ✓ Ayudar en su labor al comité de seguimiento y proporcionarle la información que necesite para desempeñar sus tareas.
 - ✓ Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el comité de seguimiento, los informes de ejecución anual y final.
 - ✓ Poner a disposición de los organismos intermedios y los beneficiarios la información pertinente para el desempeño de sus tareas y la ejecución de las operaciones, respectivamente.
 - ✓ Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizado general del Programa (programación, candidaturas), así como de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, incluidos datos sobre cada participante en las operaciones, cuando proceda.
- En cuanto a la selección de las operaciones:
 - ✓ Elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección apropiados.
 - ✓ Garantizar que una operación seleccionada entre en el ámbito del FEDER y pueda atribuirse a una categoría de intervenciones.
 - ✓ Garantizar que se facilite al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución.
 - ✓ Cerciorarse de que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa necesaria antes de aprobar la operación.
 - ✓ Cerciorarse de que, si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación a la autoridad de gestión, se ha cumplido la normativa aplicable a la operación.
 - ✓ Garantizar que las operaciones seleccionadas no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del POCTEP.
 - ✓ Determinar las categorías de intervenciones.
 - En lo que respecta a la gestión y el control financieros del Programa:
 - ✓ Verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa y las condiciones para el apoyo a la operación.

Tales verificaciones incluirán los procedimientos para las verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios, así como para las verificaciones sobre el terreno de las operaciones.

- ✓ Garantizar que los beneficiarios que participan en la ejecución de las operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se haya incurrido efectivamente o bien lleven un sistema de contabilidad aparte, o bien asignen un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
- ✓ Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.
- ✓ Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.
- ✓ Redactar la declaración de fiabilidad y el resumen anual.

La Dirección General de Fondos Comunitarios además de las funciones de Autoridad de Gestión del Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, ejerce las funciones de Estado Miembro. La separación de funciones queda garantizada en todo momento, dado que las funciones de la AG son realizadas a través de una Unidad de Gestión que pertenece a la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano y las funciones propias de Estado Miembro son ejercidas directamente por la Dirección General.

Por su parte, la **Autoridad de Certificación** deberá:

- Elaborar y presentar a la Comisión las solicitudes de pago y certificar que son el resultado de sistemas de contabilidad fiables, se basan en documentos justificativos verificables y han sido verificadas por la autoridad de gestión.
- Elaborar las cuentas a que se refiere el artículo 59, apartado 5, letra a), del Reglamento Financiero.
- Certificar la exhaustividad, exactitud y veracidad de las cuentas y que el gasto anotado en las cuentas cumple el Derecho aplicable y se ha efectuado en relación con operaciones seleccionadas para recibir financiación de acuerdo con los criterios aplicables al POCTEP y de conformidad con el Derecho aplicable.
- Garantizar que exista un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los registros contables de cada operación, que aloje todos los datos necesarios para elaborar las solicitudes de pago y las cuentas, en especial registros de los importes recuperables, los importes recuperados y los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o un Programa.

- Asegurarse, de cara a la elaboración y presentación de las solicitudes de pago, de que ha sido convenientemente informada por la autoridad de gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto.
- Tener en cuenta, al elaborar y presentar las solicitudes de pago, los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- Llevar registros contables informatizados del gasto declarado a la Comisión y de la contribución pública correspondiente pagada a los beneficiarios.
- Llevar una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación; los importes recuperados se devolverán al presupuesto de la Unión antes del cierre del POCTEP, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.
- Pagar a los beneficiarios.

Finalmente, las funciones de la **Autoridad de Auditoría** son:

- Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del Programa y una muestra apropiada de las operaciones sobre la base del gasto declarado. El gasto declarado se auditará sobre la base de una muestra representativa, y, como normal general, se basará en métodos de muestreo estadísticos.
- Si las auditorías son realizadas por un organismo distinto de la autoridad de auditoría, garantizar que aquel tiene la independencia funcional necesaria.
- Cerciorarse de que los trabajos de auditoría tienen en cuenta las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.
- Preparar una estrategia para realizar las auditorías en el plazo de ocho meses tras la adopción del POCTEP, que exponga la metodología de auditoría, el método de muestreo para auditar las operaciones y la planificación de auditorías en relación con el ejercicio contable en curso y los dos ejercicios contables siguientes. Esta estrategia de auditoría se actualizará anualmente de 2016 a 2024 inclusive.
- Elaborar un dictamen de auditoría de conformidad con el artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, del Reglamento Financiero, y un informe de control en el que se expongan las principales conclusiones de las auditorías realizadas, incluidas las deficiencias halladas en los sistemas de gestión y control, y las medidas correctivas propuestas y aplicadas.

La estructura de gestión del POCTEP se completa con otros instrumentos que favorecen el correcto funcionamiento del mismo. Entre éstos, cabe destacar:

- El **Comité de Seguimiento**, encargado de examinar la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos. Es, por tanto, el responsable de la gestión estratégica del Programa y estará presidido de forma alterna por los representantes de las Direcciones Generales de Fondos Comunitarios (España) y de la Agência para o Desenvolvimento e Coesão (Portugal). Sus funciones son:
 - ✓ Realizar una reunión por lo menos una vez al año para examinar la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, teniendo en cuenta los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del Programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, los hitos definidos en el marco de rendimiento y, cuando proceda, los resultados de los análisis cualitativos.
 - ✓ Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del Programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.
 - ✓ Atender las consultas y, si lo considera oportuno, emitir un dictamen sobre toda modificación del Programa que proponga la autoridad de gestión.
 - ✓ Formular observaciones a la autoridad de gestión acerca de la ejecución y evaluación del Programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios; así como hacer el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.
- El **Comité de Gestión**, que asumirá la responsabilidad de la selección de los proyectos, informando de ello al Comité de Seguimiento y de la aplicación de los criterios de selección aprobados. El Comité de Gestión desempeñará funciones de coordinación operativa de todo el Programa al nivel de los dos Estados. Tiene como principales misiones:
 - ✓ Proponer la reglamentación interna del Programa.
 - ✓ Emitir normas de procedimientos comunes con vista a asegurar una homogeneidad en la aplicación de los criterios de selección y de organización de los procesos de candidaturas por la Secretaría Conjunta y Organismos Intermedios.
- Los **Comités Territoriales**, que desempeñarán sus funciones en el ámbito de la respectiva Área de Cooperación Territorial bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión y bajo la coordinación del Comité de Gestión. Entre estas competencias, fundamentalmente, realizarán el análisis y propuesta de aprobación de las candidaturas de los proyectos que se localicen o afecten a su territorio.
- Las **unidades de Coordinación Regionales y Nacionales**, entre cuyas principales funciones están:

- ✓ Aplicar los criterios de selección y hacer las correspondientes valoraciones de las candidaturas presentadas en las convocatorias.
 - ✓ Elaborar un informe sobre las candidaturas conjuntamente con la Secretaría Conjunta para su remisión a los Comités Territoriales.
 - ✓ Preparar las reuniones y propuestas de decisión del Comité Territorial y posteriormente del Comité de Gestión (vía Secretaría Conjunta).
 - ✓ Acompañar en la ejecución de los proyectos.
 - ✓ Tareas de verificación del gasto ejecutado por los beneficiarios
 - ✓ Participar en la evaluación de los informes finales de ejecución, y en el análisis de la aprobación de modificaciones de los proyectos relativas a los aspectos técnicos y financieros.
 - ✓ Asistir al Comité Territorial en sus tareas.
 - ✓ Ejercer como interlocutores a nivel regional.
 - ✓ Participar en la elaboración de los informes de ejecución anual y final.
 - ✓ Realizar acciones de información y divulgación del Programa, asesoramiento a los beneficiarios para la preparación de las candidaturas y durante la ejecución del proyecto, seguimiento de su gestión, participación en eventos, formación de beneficiarios y visitas sobre el terreno.
- La **Secretaría Conjunta**, cuyas funciones se han resumido en el apartado anterior.
 - El **Grupo de Auditores**, que se constituirá en un plazo de tres meses a partir de la aprobación del Programa, compuesto de un representante de cada Estado miembro, y desempeñará las funciones previstas en el artículo 127 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

c) **Selección de operaciones**

El Comité de Seguimiento del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) aprobará y hará públicos los criterios de selección, delegando la responsabilidad de seleccionar las operaciones en el Comité de Gestión.

De acuerdo con el artículo 12 del *Reglamento (CE) Nº 1299/2013*, las operaciones seleccionadas en el marco del Programa incluirán beneficiarios de los dos países que cooperarán en el desarrollo y la ejecución de las operaciones. Además, los beneficiarios deberán cooperar en la puesta a disposición del personal y/o en la financiación de la misma. No obstante, las operaciones seleccionadas podrán ejecutarse en un único país siempre que se determinen sus repercusiones y beneficios transfronterizos.

Asimismo, una entidad jurídica de carácter transfronterizo podrá ser beneficiaria única de una operación a condición de que haya sido establecida por autoridades o entidades públicas de los dos países participantes como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, los organismos previstos en el Tratado de Valencia entre España y Portugal u organismos internacionales que se adecuen a los objetivos del POCTEP.

Una vez aprobados los criterios de selección, el Comité de Seguimiento podrá lanzar diversos tipos de convocatorias públicas para la selección de proyectos. Las convocatorias pueden referirse a la totalidad del Programa, a ejes prioritarios o prioridades de inversión concretos, o a temáticas específicas dentro del marco del Programa. Asimismo, también podrá lanzar convocatorias específicas para la capitalización de resultados de proyectos aprobados en aras de maximizar el impacto del POCTEP sobre el territorio.

El Comité de Seguimiento elaborará las bases de cada convocatoria que serán publicadas junto con las condiciones de admisibilidad y los criterios de selección, así como el procedimiento de instrucción y selección de candidaturas.

Los promotores de proyectos elaboran y remiten las candidaturas. La Secretaría Conjunta analizará los proyectos presentados y verificará el cumplimiento de las condiciones de admisión de proyectos.

La Secretaría Conjunta y los Coordinadores Regionales/Nacionales emitirán un informe conjunto con la valoración de las candidaturas en base a los criterios de selección definidos por el Comité de Seguimiento. Este informe constará de dos partes: una elaborada por la Secretaría Conjunta que consistirá en una apreciación técnica de los proyectos; otra elaborada por los Coordinadores Regionales o Nacionales en donde se apreciará, fundamentalmente, la coherencia del proyecto en relación con las estrategias y políticas comunitarias, nacionales y regionales.

El listado de proyectos y los informes de valoración serán remitidos a los correspondientes Comités Territoriales. Los Comités Territoriales analizarán las propuestas sobre la base de los criterios de selección y elevarán una propuesta de aprobación al Comité de Gestión. El Comité de Gestión tomará una decisión sobre las propuestas de programación recibidas de cada uno de los Comités Territoriales.

Finalmente, la Autoridad de Gestión comunicará al Beneficiario Principal del proyecto acerca de la decisión del Comité de Gestión. Las listas con los proyectos aprobados y los correspondientes beneficiarios serán además publicadas en el sitio web del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP).

Cada proyecto aprobado será objeto de un acuerdo entre el beneficiario principal y la Autoridad de Gestión. En este acuerdo, según modelo que será aprobado por el Comité de Gestión, se establecerán las condiciones de ejecución del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, las obligaciones del beneficiario principal, las condiciones relativas a la

gestión, seguimiento y financiación del proyecto y el sistema de reintegro de las ayudas, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

d) Gestión Financiera

La contribución del FEDER para el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 se abonará en una cuenta única, sin subcuentas nacionales, a nombre de la Agencia de Gestión de Tesorería y Deuda Pública, EPE, cuyo titular será la Agência para o Desenvolvimento e Coesão, y que actuará como Autoridad de Certificación, tal y como está previsto en el artículo 123 del *Reglamento (UE) n° 1303/2013*.

El circuito financiero será gestionado completamente a través de la aplicación informática *Coopera 2020*. El procedimiento puede resumirse brevemente como sigue:

- Introducción por parte del beneficiario de toda la información relativa a sus gastos para proceder a la verificación de los mismos.
- Verificación y, en su caso, validación de los gastos por parte del órgano responsable del control, de acuerdo con la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control.
- Realización por el beneficiario principal de una solicitud de pago única para el proyecto, compilando los gastos verificados de todos los beneficiarios que forman parte del proyecto.
- Comprobación por la Secretaría Conjunta de la conformidad de las solicitudes de pago recibidas.
- Comprobación y aprobación por la Autoridad de Gestión de que el gasto declarado ha sido verificado previamente por el responsable de control, para su posterior remisión a la Autoridad de Certificación, junto con una propuesta de pago a los socios.
- En función de la disponibilidad de fondos, la Autoridad de Certificación procede a efectuar la transferencia de la contribución FEDER correspondiente a cada uno de los beneficiarios, conforme a los planes financieros de los proyectos aprobados y con las solicitudes de pago, así como las normas establecidas en cada convocatoria.

e) Sistema de control

De conformidad con lo previsto en los diversos artículos del Capítulo VI, sobre gestión, control y designación, del *Reglamento (UE) n° 1299/2013*, con el objetivo de verificar los gastos se establecerá un sistema de control que permita la verificación de la entrega y prestación de los bienes y servicios cofinanciados, la veracidad del gasto declarado y su conformidad con las normas comunitarias y las normas vigentes en los dos Estados miembros.

Cada Estado Miembro es responsable de las verificaciones realizadas en su ámbito territorial. Los Estados Miembros se comprometen a designar a los responsables de los controles relativos a la verificación de la legalidad y regularidad de los gastos declarados por los beneficiarios participantes. En el caso de que las tareas de verificación sólo puedan realizarse a nivel global, la verificación corresponderá al responsable del control del Estado Miembro donde se localiza el beneficiario principal.

Con el objeto de reforzar la eficacia del control, como una de sus principales funciones, la Autoridad de Gestión certificará que el gasto presentado por cada beneficiario participante ha sido verificado por el responsable del control que se haya designado.

Los Estados Miembros deberán intentar garantizar que la verificación y, en su caso, validación de los gastos presentados por los beneficiarios se puedan efectuar en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la documentación por el beneficiario que la solicita.

Para ello, los Estados miembros delegarán esta función en los Coordinadores Regionales y Nacionales para el gasto realizado en sus correspondientes territorios, mediante un *Acuerdo de atribución de funciones*:

- Portugal delega en las Comisiones de Coordinación de Desarrollo Regional (CCDRs) de: Norte de Portugal, Centro de Portugal, Alentejo y Algarve. La Agência para o Desenvolvimento e a Coesão verificará los gastos de los proyectos plurirregionales.
- España delega en las Comunidades Autónomas de: Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía. Para el gasto realizado por las entidades locales, Universidades, asociaciones, fundaciones y otros beneficiarios dependientes de la gestión de la Administración General del Estado, la función será responsabilidad de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

5.4. REPARTO DE RESPONSABILIDADES ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL CASO DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN O LA COMISIÓN IMPONGAN CORRECCIONES FINANCIERAS

Respecto al reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes, conforme al artículo 27 del Reglamento (UE) nº1299/2013, en el caso de que la Autoridad de Gestión o la Comisión impongan correcciones financieras [artículo 8.4,a),vi) del *Reglamento (UE) nº 1299/2013*], es importante, en primer lugar, sintetizar las responsabilidades generales de los dos Estados Miembros, conforme a lo establecido en el artículo 74 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*. Así, los Estados Miembros tienen que:

- Cumplir las obligaciones de gestión, control y auditoría, y asumir las responsabilidades que de ellas se deriven, establecidas en las normas sobre gestión compartida que contengan el Reglamento financiero y las normas específicas del FEDER.
- Garantizar que el sistema de gestión y control respete las normas específicas del FEDER y que funcione de forma eficaz.
- Garantizar que se pongan en práctica medidas eficaces para el examen de las reclamaciones relacionadas con el FEDER. El ámbito, las normas y los procedimientos relacionados con dichas medidas serán responsabilidad de los Estados miembros, de conformidad con su marco institucional y jurídico. A petición de la Comisión, los Estados miembros examinarán las reclamaciones presentadas a la Comisión que entren en el ámbito de sus medidas. Los Estados miembros informarán a la Comisión de los resultados de dichos exámenes si así se les solicita.
- Promover el intercambio oficial de información entre los Estados Miembros y la Comisión a través de un sistema de intercambio electrónico de datos. La Comisión adoptará actos de ejecución por los que se establezcan las condiciones que deba cumplir dicho sistema de intercambio electrónico de datos.

A estas responsabilidades hay que añadir la necesidad de prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluyendo el fraude y la recuperación de los importes indebidamente pagados, junto con los intereses de demora (cuando sea aplicable). Estas irregularidades deberán ser comunicadas a la Comisión por parte de la Autoridad de Gestión, manteniéndola informada de los progresos realizados en la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales.

Las medidas de lucha contra el fraude en las operaciones previstas en el Programa se enmarcan, en el caso de España, en el ámbito de las competencias del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado este año 2014 tras la modificación de la estructura interna de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la finalidad de reforzar el control del gasto público y la lucha contra el fraude.

Entre sus funciones cabe destacar las de dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la Unión Europea, identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la Unión Europea, establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude.

En el caso de Portugal, para incrementar la cooperación y la coordinación entre las autoridades de los Estados miembros, la Comisión y la OLAF, en particular de cara a la eficacia y eficiencia de las operaciones transfronterizas, fue atribuida a la Inspeção Geral de Finanças, por orden de la Ministra de Finanzas de enero de 2014, las funciones de Serviço Coordenador da Luta Antifraude (AFCOS).

Sin perjuicio de las responsabilidades del beneficiario principal, en el caso de que la Autoridad de Certificación no consiga obtener el reembolso del beneficiario de los importes transferidos indebidamente, corresponderá a los Estados Miembros en cuyo territorio se ubique el beneficiario en cuestión iniciar los procedimientos administrativos y, en su caso, judiciales para obtener el reintegro de los pagos transferidos indebidamente, transfiriendo los importe recuperados a la Autoridad de Certificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, la Autoridad de Certificación devolverá los importes recuperados al presupuesto de la Unión, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.

En el caso de irregularidades de carácter sistémico, o de correcciones financieras a tanto alzado impuestas por la Comisión Europea, el reparto de responsabilidades entre Estados se realizará en proporción a las irregularidades detectadas en los socios de cada Estado. En el caso de que la irregularidad o la corrección financiera no pueda ser vinculada a ningún Estado, el reparto de responsabilidades se distribuirá en proporción al gasto certificado por los socios de los proyectos afectados.

5.5. UTILIZACIÓN DEL EURO

De acuerdo con el artículo 28 del *Reglamento (UE) nº 1299/2013*, los beneficiarios deberán convertir a euros los gastos efectuados en una moneda distinta del euro, aplicando el tipo de cambio contable mensual de la Comisión en el transcurso del mes en el cual dichos gastos se hayan realizado, verificado conforme al artículo 23 del citado Reglamento o notificado al beneficiario principal.

Dicha conversión, de existir, será comprobada por la entidad responsable de controlar del Estado miembro en el cual se localiza el beneficiario en cuestión.

5.6. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 incluye el principio de asociación y gobernanza multinivel en la programación de los Fondos. De hecho, en su artículo 5 se alude a la necesidad de respetarlo con el objeto de facilitar la consecución de la cohesión social, económica y territorial y el cumplimiento de las prioridades de la Unión.

De esta forma, se pretende garantizar que las partes interesadas se incorporen al desarrollo de las intervenciones planeadas, aprovechando, además, la experiencia y los conocimientos técnicos de los principales agentes presentes en el territorio.

Este principio ha sido efectivamente incorporado en el desarrollo de la programación presente, habiéndose promovido desde el inicio la organización de una asociación, en la que han participado, como socios, autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes, interlocutores económicos y sociales, así como organismos representantes de la sociedad civil, incluyendo los interlocutores medioambientales, entre otros agentes interesados.

La selección de estos socios ha resultado muy representativa, y ha respetado, además, los principios fundamentales en relación con la transparencia establecidos en el [Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos](#), aprobado por la Comisión Europea en enero de 2014.

En concreto, la programación de los recursos del FEDER asignados al área de cooperación transfronteriza de España y Portugal se ha enmarcado en un amplio proceso participativo, que se ha iniciado a principios del año 2013 con la constitución de un Grupo de Trabajo liderado por las autoridades responsables del POCTEP de España (*Dirección General de Fondos Comunitarios*) y Portugal (*Instituto Financeiro para o Desenvolvimento Regional*), en el que también forma parte una representación de cada una de las regiones de ambos lados de la frontera.

Para asegurar la contribución de los agentes económicos y sociales en cada una de las etapas de la programación, se ha llevado a cabo un procedimiento de consulta articulado en varias fases, lo que ha permitido extender dicha participación a lo largo de todo el proceso de programación:

- Consulta sobre las prioridades estratégicas. El día 21/06/13 se lanza una vía de participación abierta a todos los posibles agentes interesados para recabar información sobre:
 - ✓ El establecimiento de las prioridades de inversión más relevantes para el espacio de cooperación de cara a determinar el cumplimiento de la concentración temática, incluyendo propuestas de acciones concretas.

- ✓ La integración de los principios horizontales y de los objetivos transversales en el planteamiento estratégico propuesto.
- ✓ Propuestas de simplificación y mejora para la ejecución del futuro Programa.

Las aportaciones recibidas han dado lugar a un ejercicio posterior de reflexión interna y de consenso entre todos los participantes, que conduce a la identificación de los principales retos territoriales a afrontar mediante un enfoque de cooperación.

- Consulta sobre el diagnóstico territorial. Con el fin de contrastar los desafíos compartidos, se abordó un riguroso análisis de necesidades del espacio fronterizo, sobre la base de información estadística, que desembocó en un esquema DAFO de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Dicho diagnóstico fue publicado en la página Web del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) (www.poctep.eu) el 28/10/2013 con el fin, no sólo de dar una gran difusión de los trabajos realizados hasta aquel momento al público en general, sino también de fomentar la mayor participación posible.

Además, el documento referido también fue sometido a la consideración del Grupo de Trabajo, que se reunió en diversas ocasiones para su estudio y mejora. Los resultados finales obtenidos fueron aprobados por todos los miembros del mismo en diciembre de 2013.

Todo ello permitió formular una propuesta de objetivos temáticos y de prioridades de inversión consensuada, que, a su vez, fue objeto de valoración por las entidades más representativas del espacio de cooperación, dando lugar a diversas aportaciones que han permitido enriquecer el enfoque estratégico de la programación y la definición de los indicadores específicos.

Por lo tanto, los socios involucrados han acordado el contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación del espacio transfronterizo, como de la estrategia formulada y el escenario financiero. Así, la colaboración con los agentes económicos y sociales más representativos ha sido tenida presente para fortalecer la cooperación territorial como una forma de impulsar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

- Consulta sobre el borrador del Programa. En el primer trimestre de 2014, se definió el “Borrador del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020”, así como el “Informe de Pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020”.

Ambos documentos fueron remitidos a las respectivas autoridades ambientales de los Estados miembros, para dar comienzo al procedimiento de evaluación ambiental estratégico y hacer una consulta previa a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

Todas estas consultas han sido objeto de una amplia difusión fundamentalmente a través de:

- La Web del Programa, con la creación de un apartado específico 2014-2020 y la publicación de varias noticias sobre el tema.
- El envío directo de la información de las consultas realizadas a través de las publicaciones electrónicas del Programa, que son remitidas a unos 1.630 destinatarios inscritos en el Boletín *on line* del Programa.
- El envío directo de las consultas a diversos agentes interesados (miembros del Comité de Seguimiento, Comités Territoriales, entidades de carácter transfronterizo, beneficiarios de proyectos, Diputaciones, Câmaras Municipais, Universidades, Institutos públicos, Asociaciones, AECT, Comunidades de Trabajo, Euroregiones, Gabinetes de Iniciativa Transfronterizas etc). Este envío fue realizado a un total de 104 entidades españolas y portuguesas.
- La difusión que los miembros del Grupo de Trabajo han realizado dentro del ámbito de sus competencias.

De esta forma, la preparación del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 ha supuesto un fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades responsables de gestionar los compromisos FEDER asignados y los beneficiarios potenciales de los proyectos mediante la implementación eficaz de los procesos de consulta, la transparencia, la participación y el diálogo con los socios.

Con todo, la articulación de este modelo participativo en la elaboración del Programa ha significado, por consiguiente, la colaboración con los principales actores económicos y sociales, lo que ha permitido optimizar el complejo proceso de la planificación estructural. Ello ha supuesto una garantía para fortalecer unas sociedades cada vez más responsables y participativas.

No en vano, el proceso efectuado, no sólo ha tratado de que no se produzcan exclusiones en el diseño y elaboración del POCTEP, sino que, también, este modelo de aplicación del principio de partenariado ha estado abierto a profundizar en la colaboración con todas aquellas instituciones nacionales, regionales y locales, públicas y privadas, para incorporar elementos innovadores en la programación.

Además, también se contempla la aplicación del enfoque de gobernanza multinivel en el Programa en las fases de seguimiento y evaluación de la intervención, donde está prevista la participación de los socios en los informes de evolución, así como en el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados de las diversas prioridades del mismo, designadas por el Comité de Seguimiento del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP).

En concreto, podrán participar, además de los representantes de las autoridades competentes de cada Estado miembro, los organismos intermedios y los representantes de los socios a los que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, tales como las autoridades locales, los interlocutores económicos y sociales, y los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil.

Por lo tanto, la elaboración del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020, aparte del valor estratégico que supone, ha tenido un valor adicional, en términos de mejora de la coordinación de todas las actuaciones y recursos existentes, de movilización de las fuerzas económicas existentes en la frontera y de articulación de esfuerzos hacia los principales fines de la estrategia de cooperación territorial.

6. SECCIÓN 6. COORDINACIÓN

La Cooperación Territorial Europea constituye el segundo objetivo de la Política de Cohesión, junto con el objetivo de Cohesión para el crecimiento y empleo, en este período de programación 2014-2020.

La complementariedad entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario. Así, paulatinamente se han realizado cada vez más esfuerzos para procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de conseguir la plena consecución de los objetivos delimitados para cada política comunitaria.

No en vano, una condición necesaria para el éxito de las programaciones del período 2014-2020 es garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintas Políticas Comunitarias de la UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos, en particular del FEDER, el FSE, el FEADER y el FEMP, asegurando que estos fondos se complementen mutuamente.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la PAC, así como la Política Pesquera Común, están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. De esta forma, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

En consecuencia, los Estados miembros, no sólo tienen que asegurar y potenciar la complementariedad entre instrumentos financieros a través del proceso de planificación, sino también durante las fases de seguimiento y evaluación de las diferentes políticas cofinanciadas.

En el caso de España, la representación en los programas de cooperación territorial corresponde a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, responsable a su vez de la coordinación y redacción del Acuerdo de Asociación. Por su parte, en Portugal se establece una coordinación nacional centralizada, que recae en la Agência para o Desenvolvimento e Coesão.

Los principales instrumentos que aseguran la adecuada coordinación de los fondos asignados al POCTEP con las demás intervenciones cofinanciadas son los siguientes:

- El *Comité de Seguimiento del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)*, que contará con la participación de responsables de los Programas de Crecimiento y Empleo, y viceversa.

- Las unidades administrativas que gestionan los Programas de los dos objetivos en España son las mismas. Por su parte, el Acuerdo de Asociación de Portugal garantiza la participación y la codecisión de las autoridades regionales, de acuerdo con las directrices del Código de Conducta.
- El *Comité de Coordinación de Fondos* continuará su labor coordinadora durante la implementación de todos los Programas en los que participa España. Esta tarea será ejercida, igualmente, en Portugal a través del *Comissão Interministerial de Coordenação do Acordo de Parceria*.

En definitiva, existen suficientes mecanismos de coordinación que garantizan la coherencia y la complementariedad entre los programas de crecimiento y empleo contenidos en este Acuerdo de Asociación y los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Respecto a la complementariedad del POCTEP con los demás instrumentos de financiación comunitarios, cabe señalar las siguientes consideraciones generales:

- El Programa puede contribuir en determinados campos de intervención del FSE contemplados dentro del el objetivo temático de “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” mediante el apoyo al trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, en particular a través de los proyectos previstos en los Ejes 2 y 4.
- El FEADER y el FEMP son instrumentos de financiación cuyos objetivos se centran en unos ámbitos territoriales transversales a los objetivos del Programa, al tratarse de zonas en las que las actividades agrícolas y de pesca, en muchos casos, resultan la base de la economía local. Se pueden destacar complementariedades en actuaciones del Programa de la PI 6.C y 6.D.

Así, desde la perspectiva del FEADER, la complementariedad surge en aquellos proyectos cuyo objetivo sea la protección, conservación y valorización del patrimonio natural y de los recursos naturales, mientras que en el ámbito del FEMP se obtendrán complementariedades en aquellos proyectos que contribuyan a la gestión sostenible de los recursos del medio marino y ayuden a extender conocimientos en materia de protección de los recursos de la pesca.

Además, con el fin de promover la coordinación y evitar solapamientos y doble financiación de las actividades, los posibles beneficiarios tendrán que incluir en sus formularios de solicitud información sobre su participación en otros proyectos de la UE.

- Finalmente, se ha evidenciado la compatibilidad del POCTEP con otros instrumentos de intervención comunitaria, permitiendo maximizar su alcance mediante la coordinación y explotación de su potencial complementariedad. Es el caso del *Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020)*, el

Programa NER 300, el Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE), el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), o el Programa Europa Creativa.

Teniendo en cuenta el contenido del POCTEP, cabe destacar las sinergias con el Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE), cuyo objetivo es mejorar la implementación de la política y legislación europea en materia de clima y medio ambiente. Para ello, LIFE se desarrolla alrededor de dos subprogramas:

- ✓ El Subprograma de Medio Ambiente se centra en tres áreas prioritarias: eficiencia de los recursos, biodiversidad y gobernanza medioambiental. Estas áreas temáticas también están recogidas en el POCTEP, de manera particular en las PI 6C, 6D y 6F.
- ✓ El Subprograma Acción por el Clima cubre aspectos relativos a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como también un área prioritaria de gobernanza, temáticas previstas también en el POCTEP en la PI 5B.

Además de compartir áreas temáticas similares, tanto el POCTEP como el Programa LIFE se dirigen a un público objetivo similar (principalmente agentes socioeconómicos relevantes en materia de medio ambiente y cambio climático, especialmente los diferentes niveles de la administración pública) y también lo hacen a través de instrumentos similares (proyectos colaborativos, que en LIFE no requieren siempre como condición imprescindible de una dimensión europea considerable).

A su vez, como señala la propia evaluación ex ante del POCTEP, existe un amplio margen para obtener importantes complementariedades y sinergias entre ambos programas, sobre todo a través de los denominados “proyectos integrados”.

Por tanto, junto a la necesaria coordinación entre los fondos MEC, este PO fomentará y velará por la complementariedad y la coordinación con el Programa LIFE, en particular, con los proyectos integrados LIFE en las áreas de la naturaleza y la biodiversidad, el agua, los residuos, el aire, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esta coordinación se llevará a cabo mediante medidas como el fomento de la financiación de actividades a través del PO que complementen los proyectos integrados en el marco del Programa LIFE, así como promoviendo la utilización de soluciones, métodos y planteamientos validados en el marco de LIFE (como inversiones en infraestructura ecológica, eficiencia energética, innovación ecológica, soluciones basadas en ecosistemas y la adopción de tecnologías innovadoras en estos ámbitos). Los planes, programas o estrategias sectoriales correspondientes (incluidos los marcos de acción prioritaria, los planes hidrológicos de cuenca, los planes de gestión de residuos, los planes de reducción del cambio climático o las estrategias de adaptación al cambio climático) servirán de marco de coordinación.

7. SECCIÓN 7. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS

La reducción de la carga administrativa y la simplificación de los procesos administrativos es una cuestión que se aborda de manera prioritaria en el marco del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 con el objeto de facilitar las tareas de los beneficiarios en estas cuestiones y que el foco y la atención se centren en la obtención de los resultados esperados del proyecto de manera eficiente.

Para ello, en aras de lograr una mayor reducción de la carga administrativa para los beneficiarios, el POCTEP 2014-2020 ha propuesto que la **tramitación y gestión de los proyectos se realice telemáticamente** en su integridad, procediendo a la desmaterialización efectiva de todos los procedimientos. Para ello, se ha previsto que se realicen vía electrónica los siguientes trámites:

- Presentación electrónica de las candidaturas de los proyectos, tanto del formulario de candidatura, como del plan financiero y el resto de la documentación que se exijan en la fase de presentación. Estas nuevas medidas de simplificación administrativa estarán implementadas a fecha de apertura de la Primera Convocatoria de presentación de proyectos.
- Gestión telemática de los proyectos, incluyendo los trámites relativos a las solicitudes de modificaciones, notificaciones, seguimiento de los proyectos, gestión de solicitudes de pago, etc. Estas medidas de simplificación estarán disponibles a fecha de aprobación de los proyectos de la Primera Convocatoria.

Asimismo, se aprovecharán las lecciones de la experiencia de cooperación del período 2007-2013 de cara a limitar una excesiva burocracia y facilitar una gestión más eficiente, mediante:

- El diseño de una nueva aplicación informática, denominada “*Coopera 2020*” para la gestión integral del Programa, adaptada a las particularidades que tienen los proyectos de cooperación territorial y que supondrá una mejora en términos generales en relación con la aplicación informática Fondos 2007.
- La simplificación de los formularios y requerimientos de información a beneficiarios que han participado en proyectos del POCTEP 2007-2013, evitando duplicidades.
- La continuación en la mejora en la presentación de las candidaturas de proyectos, que facilite una descripción completa de las acciones a realizar por cada uno de los socios y su consistencia para acreditar la madurez del proyecto.

La aplicación de costes simplificados se podrá adoptar en el Programa de acuerdo con el artículo 67.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, una vez que el Comité de Seguimiento apruebe esta posibilidad. Su utilización atenderá, en todo caso, a las disposiciones

específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación que recoge el Reglamento Delegado (UE) N° 481/2014 de la Comisión.

En particular, se valorará especialmente su utilización en aquellos costes que presenten un mayor grado de complejidad para su verificación (como los derivados de la realización de muchas actividades de reducida dimensión), cuando haya datos fiables sobre la ejecución financiera y cuantitativa de las operaciones, o si existe riesgo de que los documentos contables no se conserven adecuadamente (como en pequeñas entidades beneficiarias no públicas, ONGs, Fundaciones, entre otras). En este sentido, se considerarán las orientaciones incluidas en el documento de la Comisión Europea *"Guidance on Simplified Cost Options"*.

Además de este significativo avance en la disminución de la carga administrativa, el Programa avanzará en otro tipo de medidas que serán adoptadas y estudiadas en el marco del Comité de Gestión del Programa, sobre todo en la formación de los beneficiarios para facilitar el acceso a los fondos y promover la preparación adecuada de los proyectos, siempre y cuando respeten la normativa aplicable.

8. SECCIÓN 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES

8.1. DESARROLLO SOSTENIBLE

La integración del principio horizontal de medio ambiente en el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 está asegurada por la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica previsto por la *Directiva 2001/42/CEE* del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EAE), cuyas conclusiones más importantes han sido tenidas en cuenta durante el proceso de programación.

Ello ha motivado la realización de un profundo análisis del contexto medioambiental de la zona de cooperación y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente que tendrá la futura programación. Con ello se ha perseguido la consecución de un elevado nivel de protección del medio ambiente, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción del POCTEP 2014-2020.

Las principales conclusiones obtenidas son las siguientes:

- El Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 se orienta a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. Así, las actuaciones dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas, articulándose un Eje específico a estos efectos.
- Los problemas ambientales de mayor relevancia se relacionan con la exposición del espacio a diversos riesgos naturales (incendios forestales, inundaciones, contaminación de acuíferos, sequías, erosión) que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica.

A ello hay que añadir las dificultades para la conservación de la biodiversidad y de los valores naturales existentes, evitando su degradación, así como para la recuperación de su patrimonio y su aprovechamiento sostenible.

Asimismo, se han detectado márgenes de mejora en la eficiencia en el empleo de los recursos naturales, en particular en la gestión del agua, la energía y los residuos, con el fin de reducir los problemas ambientales asociados a ello.

- Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes actuaciones, se ha constatado que el contenido final del POCTEP constituye una alternativa muy favorable desde la perspectiva ambiental. Ello se debe a la alta

asignación financiera que se asigna al eje 3 de Crecimiento Sostenible, opción con posibles efectos favorables sobre el medio ambiente más significativos.

- El Programa incluye actividades de elevado interés ambiental, tanto por las consecuencias favorables que derivan, como por los objetivos específicos que persiguen. Cabe destacar, sobre todo, las comprendidas por las Prioridades de Inversión 5.B, 6.D y 6.F. La probabilidad de actuaciones con efectos potencialmente adversos es muy reducida, limitándose a pequeños equipamientos, pero que quedarán contrarrestados con la aplicación de medidas correctoras.

Por lo tanto, el grado de contribución del Programa a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental.

8.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2013 establece en su artículo 7 que “los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación han sido tenidos en cuenta en la fase de programación. En el diagnóstico hay un apartado dedicado a la pobreza y a la exclusión social. También está recogido en la Estrategia como principio horizontal. En este sentido, por ejemplo, la Prioridad de Inversión 1.B hace referencia, no sólo a la innovación tecnológica, sino también a la innovación social, es decir a la búsqueda de soluciones innovadoras que den respuesta a los desafíos sociales a los que se enfrenta en el Espacio de Cooperación como por ejemplo, la asistencia a una población cada vez más envejecida, el refuerzo y promoción de la autonomía personal y a ofrecer soluciones a los problemas relacionados con la pobreza y la exclusión social.

Por otro lado, las actuaciones financiadas y desarrolladas no sólo no tienen que suponer trabas a la correcta efectividad de este principio sino que las acciones financiadas promoverán y asegurarán una adecuada participación en las mismas de todos los segmentos de la sociedad, de manera que por ejemplo en la Prioridad de Inversión 6.C: *Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural*, los proyectos financiados deben permitir y prever un acceso a los resultados e impactos de los mismos al alcance de todos y todas en igualdad de condiciones, esto es importante sobre todo en aquellos aspectos relativos a la accesibilidad para las personas con problemas de movilidad y/o algún tipo de discapacidad, como se hace referencia en el artículo 7 del Reglamento mencionado anteriormente. Asimismo, el Eje 1 del Programa aborda el

objetivo de la innovación, no sólo desde el punto de vista tecnológico, sino también social, fomentando actuaciones tendentes a encontrar soluciones para problemas y desafíos de la sociedad.

Así pues, en el marco del POCTEP serán priorizados aquellas actuaciones que, además de responder a los requerimientos y desafíos lanzados en cada uno de los Objetivos Temáticos, supongan la eliminación de barreras a la participación amplia de todos los sectores de la sociedad, evitando la financiación de aquellos proyectos contrarios a estos planteamientos. Se prestará especial atención a que los proyectos y soluciones propuestos y financiados sean válidos y accesibles para el conjunto de la sociedad.

Por otro lado, también se tendrá en cuenta el principio en las fases de [seguimiento y evaluación tanto de los proyectos aprobados como del POCTEP](#), de manera que su cumplimiento se tenga en cuenta a lo largo del ciclo de vida del proyecto y se asegure así que el Programa contribuye al mismo.

8.3. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2013 establece también en su artículo 7 “que Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación”.

[El principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha introducido en todas las fases de programación del Programa](#). En el [diagnóstico](#), sobre el que se apoya la selección de los Objetivos Temáticos, los datos están desglosados por sexos para observar las diferencias entre ambos y además se incluye un apartado específico en el que se tratan las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, en los trabajos de programación del POCTEP 2014-2020 [han participado y se ha consultado con organismos representativos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres](#) de manera que se asegure una adecuada integración e implementación del mismo.

A su vez, se hará un seguimiento de la contribución y respeto del Programa a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de los [sistemas de seguimiento y evaluación de los proyectos y del Programa](#). A este respecto, los indicadores, tanto a nivel del Programa, como de los proyectos, que hagan referencia a personas serán desglosados por sexos de manera que se asegure una igualdad de facto en la participación igualitaria en las acciones del Programa tanto de hombres como de mujeres.

Así mismo, en los [órganos de gestión y coordinación del programa](#) se asegurará una adecuada representación tanto de hombres como de mujeres así como la participación de los organismos de igualdad de oportunidades en los comités de seguimiento del Programa.

9. SECCIÓN 9. ELEMENTOS INDEPENDIENTES

9.1. GRANDES PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN

No procede

9.2. MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP)

TABLA 54. MARCO DE RENDIMIENTO (CUADRO RECAPITULATIVO)

Eje	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos
1	F01	Total gasto elegible introducido en el sistema contable de la autoridad de certificación y certificado por la autoridad	Euros	13.325.628	102.564.378	COOPERA 2020
1	C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	52 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014)	402	COOPERA 2020
1	C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	20 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014)	151	COOPERA 2020
2	F01	Total gasto elegible introducido en el sistema contable de la autoridad de certificación y certificado por la autoridad	Euros	9.616.829	74.018.586	COOPERA 2020
2	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	213 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014)	1.642	COOPERA 2020
2	E002	Servicios de desarrollo empresarial creados o apoyados	Número de servicios	1 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014)	9	COOPERA 2020
3	F01	Total gasto elegible introducido en el sistema contable de la autoridad de certificación y certificado por la autoridad	Euros	19.022.943	146.415.335	COOPERA 2020
3	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas / año	19.879 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento Nº 215/2014)	153.018	COOPERA 2020

Eje	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos
3	C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	26.100 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento N° 215/2014)	200.900	COOPERA 2020
4	F01	Total gasto elegible introducido en el sistema contable de la autoridad de certificación y certificado por la autoridad	Euros	5.091.353	39.187.007	COOPERA 2020
4	E003	Población cubierta por iniciativas transfronterizas en los ámbitos del empleo, la formación, la cultura, el deporte y la salud	Personas	1.638.975 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento N° 215/2014)	7.459.022	COOPERA 2020
4	E004	Instrumentos innovadores creados para la articulación y desarrollo del espacio fronterizo	Número de instrumentos	1 (en proyectos contratados conforme al apartado 3 del artículo 5 del Reglamento N° 215/2014)	10	COOPERA 2020

9.3. SOCIOS QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP)

El apartado 5.6 ha descrito el procedimiento seguido para asegurar la efectiva participación de los socios durante la fase de preparación del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP). Dicho procedimiento ha supuesto que, aproximadamente, un total de 150 entidades han tenido la oportunidad de intervenir en los trabajos de programación realizados.

Esta determinación de los socios ha sido altamente pertinente, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 4 del Reglamento Delegado de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, puesto que ha incluido a:

- Autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, como:
 - ✓ Organismos de la Administración Central, Regional y Local (Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras Municipales).
 - ✓ Representantes regionales de centros de enseñanza superior, así como de educación, formación y los principales centros de investigación.
 - ✓ Las autoridades públicas encargadas de la aplicación de los principios horizontales y, en particular, los organismos de promoción de la igualdad de trato y medio ambiente.

- Los agentes económicos y sociales, que incluye:
 - ✓ Organizaciones empresariales y sindicales.
 - ✓ Consejos Económicos y Sociales.
- Otros organismos relevantes que representan a la sociedad civil, entre los que cabe destacar, a estos efectos:
 - ✓ Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial.
 - ✓ Comunidades de Trabajo y otras entidades de ámbitos transfronterizo.

9.4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APLICABLES QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA, LA PROGRAMACIÓN, EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y EL CONTROL DE LA PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN PROGRAMAS TRANSNACIONALES E INTERREGIONALES MEDIANTE UNA CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL IEV Y EL IAP

No procede.

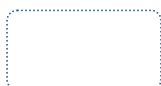
10. ANEXOS

10.1. PROYECTO DE INFORME DE LA EVALUACIÓN EX ANTE, JUNTO CON UN RESUMEN EJECUTIVO

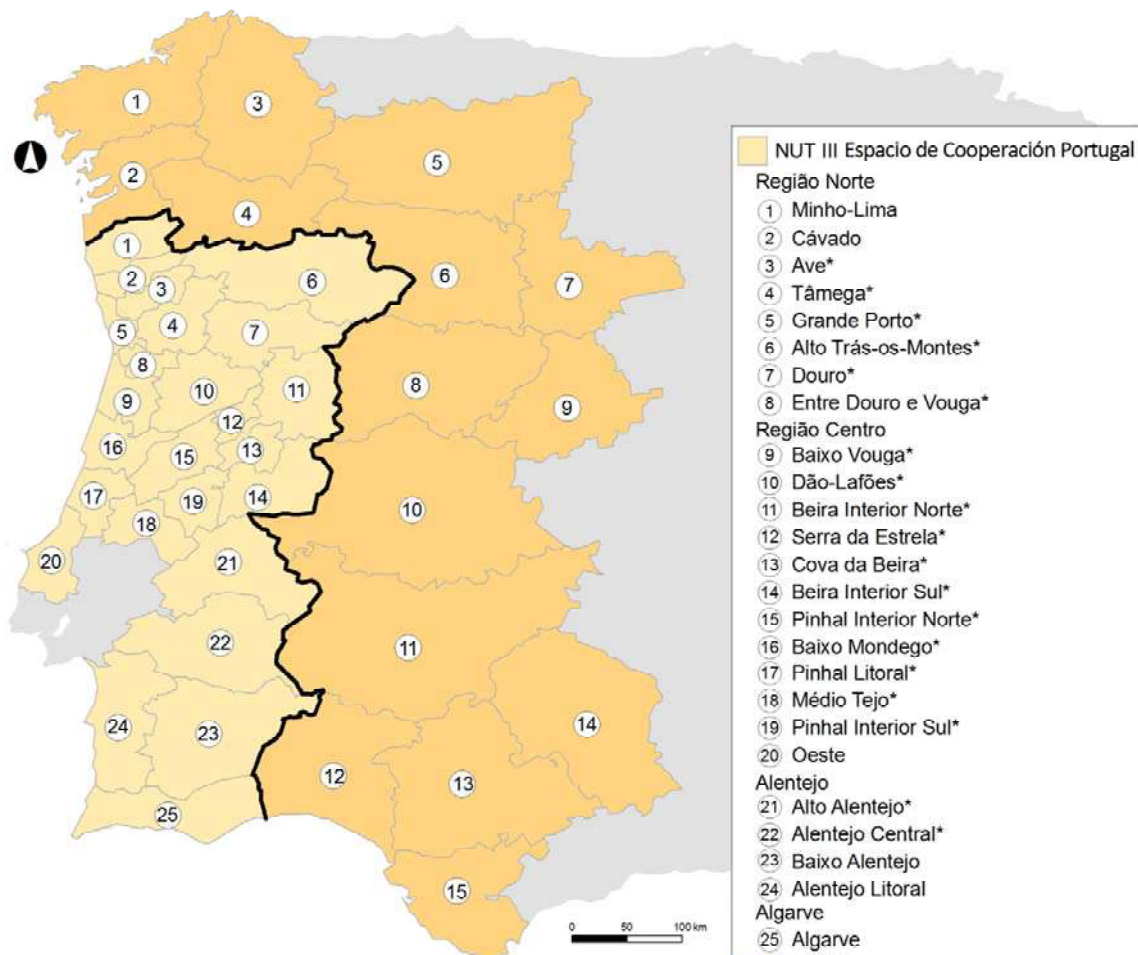
[Referencia: artículo 55, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

10.2. CONFIRMACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP)

[Referencia: artículo 8, apartado 9, del Reglamento (UE) nº 1299/2013]



10.3. MAPA DE LA ZONA CUBIERTA POR EL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP)



La división administrativa del territorio de Portugal ha sido objeto de una sustancial reorganización, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 868/2014 de la Comisión, de 8 de agosto de 2014, que modifica los anexos del Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS). Así, dada la organización territorial vigente en 2003 se han efectuado las siguientes modificaciones.

En la **Región Norte**:

NUTS III Ave incluye los municipios de Vila Nova de Famalicão, Guimarães, Póvoa do Lanhoso, Fafe e Vieira do Minho de la NUTS III Ave y los municipios de Cabeceiras de Basto y Mondim de Basto de la NUTS III Tâmega.

NUTS III Alto Tâmega incluye los municipios de Montalegre, Boticas, Chaves, Valpaços y Vila Real de la NUTS III Alto Trás-os-Montes y el municipio de Ribeira de Pena de la NUTS III Tâmega.

NUTS III Área Metropolitana do Porto incluye la NUTS III Grande Porto, la NUTS III Entre Douro y Vouga, los municipios de Trofa y Santo Tirso de la NUTS III Ave y el municipio de Paços de la NUTS III Tâmega.

NUTS III Douro incluye la NUTS III Douro, con la excepción del municipio de Vila Flor y el municipio de Murça de la NUTS III Alto Trás-os-Montes.

NUTS III Baixo Tâmega e Sousa se corresponde con la NUTS III Tâmega con la excepción de los municipios de Cabeceiras de Basto, Mondim de Basto, Ribeira de Pena y Paredes.

NUTS III Terras de Trás-os-Montes incluye los municipios de Vinhais, Bragança, Alfândega de Fé, Macedo de Cavaleiros, Miranda do Douro, Mirandela, Mogadouro y Vimioso de la NUTS III Alto Trás-os-Montes y el municipio de Vila Flor de la NUTS III Douro.

En la **Región Centro**:

NUTS III Região de Aveiro se corresponde con la NUTS III Baixo Vouga con la excepción del municipio de Mealhada.

NUTS III Dão Lafões se corresponde con la NUTS III Dão Lafões con la excepción del municipio de Mortágua.

NUTS III Beiras e Serra da Estrela incluye las NUTS III Beira Interior Norte, Serra da Estrela y Cova da Beira.

NUTS III Região de Coimbra incluye la NUTS III Baixo Mondego, los municipios de Oliveira do Hospital, Tábua, Arganil, Vila Nova de Poiares, Pampilhosa da Serra, Góis, Lousã, Miranda do Corvo y Penela de la NUTS III Pinhal Interior Norte, el municipio de Mealhada de la NUTS III Baixo Vouga y el municipio de Mortágua de la NUTS III Dão Lafões.

NUTS III Região de Leiria incluye la NUTS III Pinhal Litoral y los municipios de Ansião, Alvaiázere, Figueiró dos Vinhos, Castanheira de Pera y Pedregão Grande de la NUTS III Pinhal Interior Norte.

NUTS III Beira Baixa incluye la NUTS III Beira Interior Sul y los municipios de Oleiros y Proença-a-Nova de la NUTS III Pinhal Interior Sul.

NUTS III Médio Tejo incluye la NUTS III Médio Tejo y los municipios de Mação, Sertão y Vila de Rei de la NUTS III Pinhal Interior Sul.

En la **Región de Alentejo**:

NUTS III Alto Alentejo incluye la NUTS III Alto Alentejo, con la excepción del municipio de Mora, y el municipio de Sousel de la NUTS III Alentejo Central.

NUTS III Alentejo Central se corresponde con la NUTS III Alentejo Central excluido el municipio de Sousel e incluido el municipio de Moura de la NUTS III Alto Alentejo.

10.4. RESUMEN PARA EL CIUDADANO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP)

Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020

El Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 es la consecuencia directa de la favorable experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países que ha permitido y que pretende continuar avanzando en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Espacio de Cooperación.

¿Cuál es el Espacio de Cooperación de España y Portugal?

El Espacio Transfronterizo de España-Portugal está conformado por 37 NUTS III pertenecientes a ambos países, asegurando la coherencia y continuidad de las zonas establecidas en el anterior período de programación:

- España: Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba y Sevilla.
- Portugal: Alto Minho, Cávado, Terras Tras-os-Montes, Douro, Beiras e Serra de Estrela, Beira Baixa, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Algarve, Ave, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Área Metropolitana do Porto, Viseu Dão-Lafões, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Aveiro, Região de Leiria, Oeste y Alentejo Litoral.

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa?

El POCTEP 2014-2020 actúa en cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos:

- **Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**, en concreto:
 - ✓ Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza y en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente.
 - ✓ Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado (desarrollo tecnológico, pruebas de ensayo, innovación) susceptibles de ser explotadas comercialmente.
- **Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas**, en concreto:
 - ✓ Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales garantizando su sostenibilidad e impulsando su crecimiento.
 - ✓ Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.
- **Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores**, y más particularmente, promover el aumento de resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos.

Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020

- **Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**, en concreto:
 - ✓ Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.
 - ✓ Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.
 - ✓ Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.
 - ✓ Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.
- **Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública**, consolidando nuevas estrategias de diálogo e interrelación, que permitan poner en marcha nuevas iniciativas entre los distintos actores que operan en la frontera.

¿Qué tipo de actuaciones promueve el Programa para alcanzar sus objetivos?

El POCTEP contempla actuaciones a favor de la **investigación, desarrollo e innovación**, tales como:

- Actividades de investigación e innovación, incluida la creación de redes.
- Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, sobre todo en beneficio de las PYME.
- Procesos de investigación e innovación en las PYME.

Incluye, asimismo, actuaciones relacionadas con el **desarrollo empresarial y el fomento del empleo de calidad**:

- Promoción del emprendedurismo y el espíritu empresarial en las Pymes.
- Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo a redes de tutores y apoyo al emprendimiento y la incubación.
- Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME emprendedoras.
- Promoción de la internacionalización.
- Movilidad de trabajadores, empresas y emprendedores.



Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020

Al igual, en materia de **medio ambiente e infraestructuras energéticas y ecológicas**, el POCTEP prevé medidas de:

- Adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos.
- Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales.
- Protección y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio natural.
- Tratamiento de residuos domésticos.
- Gestión y conservación del agua potable.
- Prevención y control integrados de la contaminación.

Finalmente, el Programa prevé otro tipo de actuaciones relacionadas con la mejora de la **capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos** a través de la cooperación transfronteriza.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

Universidades, entidades de enseñanza superior, Centros Tecnológicos, Institutos de Investigación, Parques Científicos y Tecnológicos, Administraciones Públicas, empresas, Agencias de Desarrollo Regional, Fundaciones de Desarrollo y Promoción Económica, Cámaras de Comercio, Empresas, agrupaciones de empresas, asociaciones empresariales, Servicios de Protección Civil, Confederaciones Hidrográficas, Parques Naturales y Asociaciones para la defensa y gestión del Patrimonio Natural, Asociaciones y organizaciones de la Sociedad Civil.

¿Cuál es la inversión prevista por el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP)?

Objetivo Temático	Coste Total	Ayuda FEDER
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	102.564.377	76.923.282
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	74.018.585	55.513.939
5. Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores	26.971.246	20.228.434
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	119.444.089	89.583.067
11. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	39.187.006	29.390.254
Asistencia Técnica	20.398.421	17.338.658
Total	382.583.724	288.977.635